



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 366

Pág. 1

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MARÍA BARREDA FONTES

Sesión núm. 14

celebrada el martes 14 de noviembre de 2017

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparencias:

- Del señor Chacón Pozo, secretario del Comité de Establecimiento del Personal Laboral (PLL) al servicio de las Fuerzas Armadas de los EE.UU. en España, para informar y asesorar respecto a la vulneración de la proporcionalidad fijada en el Convenio bilateral entre España y Estados Unidos, y las dificultades a la hora de ejercer un derecho fundamental como el de la negociación colectiva, fijado en el artículo 37 de la Constitución española, en relación con el conflicto colectivo que afecta a los trabajadores de la Base de Rota. A petición del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 219/000595) 2
- Del señor Sanjusto Ramiro, presidente del Comité de Empresa de la Base de Morón, para asesorar y trasladar a la Comisión su conocimiento respecto a posibles incumplimientos del Convenio bilateral entre España y Estados Unidos, en relación con los derechos laborales y fundamentales de los trabajadores en la Base. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 219/000870) 13
- Del señor Torre de Silva, presidente del Observatorio de la Vida Militar, para presentar el informe de dicho observatorio correspondiente al año 2016. Por acuerdo de la Comisión de Defensa. (Número de expediente 212/001040) 24
- Corrección de error 46

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 24

Lo que sí les pediría, por favor, es que esto de volver al pasado, de que si el PSOE se ha lucrado, que si este ha hecho esto, eso que está tan de moda ahora del 'y tu más' no me ayuda. Y comprenderán que nosotros estamos luchando por nosotros y por nuestros puestos de trabajo y por nuestra calidad de vida. Lo que les pediríamos es que, por favor, se pongan de acuerdo, que, por favor, no se reprochen nada. Si somos trescientos, somos un granito de arena en el desierto. Porque también nos dijeron esto en uno de los ERE: sois un granito de arena en el desierto; esto lo barremos. Por favor, señorías, póngase de acuerdo, ayúdenos porque si no al final esto que parece tan banal y tan absurdo, si se les sigue dejando tener el campo abierto a los norteamericanos, se puede llegar a convertir en una gran problema para todos.

Muchísimas gracias por todo y, sobre todo, por haberme acogido en la Comisión. Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanjusto.

Vamos a despedir al señor Sanjusto mientras se incorpora el siguiente compareciente. **(Pausa)**.

— DEL SEÑOR TORRE DE SILVA, PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR, PARA PRESENTAR EL INFORME DE DICHO OBSERVATORIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA. (Número de expediente 212/001040).

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos la Comisión con la comparecencia de don Víctor Torre de Silva, presidente del Observatorio de la Vida Militar, para presentar el informe de dicho observatorio correspondiente al año 2016. Agradeciendo su presencia en la Comisión a don Víctor Torre de Silva, le damos la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR** (Torre de Silva): Muchas gracias, presidente.

Quiero agradecer a la Comisión de Defensa la programación de esta comparecencia, como en años anteriores, para exponer la memoria-informe correspondiente al año 2016.

José Ortega y Gasset, en un artículo publicado en *El Sol*, el 25 de noviembre de 1927, que se titulaba *Demasiados frenos*, luego recogido en el libro *La redención de las Provincias*, decía lo siguiente: El español es el hombre más cauteloso que existe en lo político como en lo privado, por eso es el que en últimos tiempos ha emprendido menos cosas. Esto decía Ortega y Gasset en el año 1927. En contraste con esto que decía don José Ortega, la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, creó el Observatorio de la Vida Militar —pese a estas cautelas para emprender cosas—, que fue una innovación institucional de primer orden, a mi juicio. El Observatorio de la Vida Militar ya estaba mencionado en la disposición adicional tercera del Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional. En consonancia con esta innovación institucional del año 2011, los días 6 y 26 de noviembre del año 2013 los plenos del Senado y del Congreso, por mayoría absoluta, a propuesta de tres grupos parlamentarios, tras pasar por las comisiones respectivas de nombramientos, eligió por cinco años a los actuales miembros del Observatorio de la Vida Militar, que me honro en presidir.

En estos cuatro años se han emprendido y puesto en marcha relevantes realizaciones. Creo que las sucesivas memorias-informes, y también la del año 2016, dan cuenta de lo que se ha realizado en este tiempo. Sin embargo, esta cautela que impide emprender, a la que se refería don José Ortega y Gasset, se aprecia en la culminación del diseño orgánico del observatorio. Quizá mis primeras palabras deberían entrañar un llamamiento, un ruego a la Comisión de Defensa para que se complete este diseño orgánico que tan audazmente se emprendió en el año 2011. Y en esto no hago otra cosa que seguir el capítulo primero del dictamen que aprobó esta misma Comisión sobre la memoria-informe del año 2015, que fue aprobado por esta Comisión el 23 de mayo de 2017.

Efectivamente, la memoria de 2016 hace tres recomendaciones genéricas, por las que me permito comenzar. Una primera, reforzar el carácter independiente del Observatorio de la Vida Militar teniendo en cuenta su adscripción a las Cortes Generales. Este, creo yo, es el punto de partida, la adscripción a las Cortes Generales. El observatorio no es un órgano como tantos otros, simplemente elegido por los plenos de las Cámaras, esto es algo que existe en el panorama institucional español. Es un órgano que está adscrito a las Cortes Generales, de acuerdo con el texto de la ley orgánica, y eso tiene que tener consecuencias.

Una segunda recomendación de la memoria-informe del año 2016 era reflejar una dotación presupuestaria dentro del presupuesto de las Cortes Generales. Y añadido yo: sección 02. Esto,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 25

lógicamente, requiere su explicación porque, en efecto, los miembros del observatorio no percibimos ninguna retribución del Estado, absolutamente ninguna, es un trabajo gratuito. El artículo 55.1 de la Ley Orgánica 9/2011 lo dice con claridad: la pertenencia al observatorio no será retribuida. Y, por otra parte, el Ministerio de Defensa corre con los gastos de sede y del órgano de trabajo permanente, con el apoyo administrativo al que se refiere la ley. Pero pensamos —y esto es un parecer bien sentido en el observatorio— que el Ministerio de Defensa no debería pagar los gastos asociados a los desplazamientos de los miembros del Observatorio de la Vida Militar, que no son muchos, pero que están ahí. El pasado mes de septiembre, el Observatorio de la Vida Militar se desplazó a Marjayoun, Líbano, a visitar la base Miguel de Cervantes. Lógicamente, cogimos aviones de compañías aéreas, fuimos por París, volvimos por Túnez, hubo unos billetes y un hotel en Beirut que pagó el Ministerio de Defensa y estamos muy agradecidos al Ministerio de Defensa, pero pensamos que este es un ejemplo de gasto con el que deberían correr las Cortes Generales, porque si no —sin achacar nada a nadie ni pensando en malas intenciones— el Ministerio de Defensa podría haber evitado que fuéramos al Líbano simplemente por el expediente de no pagar los billetes de las compañías aéreas o el hotel del Líbano. Pensamos que, al estar adscritos a Cortes General, esto se debería organizar de otra manera; de hecho, es algo que comparte esta Comisión porque los dictámenes de las memorias-informes de los años 2014 y 2015 lo dicen y es algo que se ha vuelto a reiterar en el año 2016.

La tercera recomendación de la memoria-informe —dentro de esta introducción sobre la cautela para emprender de don José Ortega y Gasset— dice, y leo: recomienda acelerar el proceso de aprobación del reglamento de régimen de funcionamiento y el estatuto de sus miembros. Esto también está en los dos dictámenes y es algo que responde a un texto que fue remitido, tras una aprobación unánime dentro del observatorio, el 26 de junio del año 2014. El observatorio dice que hay que acelerar el proceso de aprobación, pero realmente el proceso de aprobación del reglamento no se ha iniciado, las cosas como son; estamos como estábamos el 26 de junio de 2014, no se ha dado ni un paso. El observatorio piensa —y yo me hago eco como presidente— que completar el diseño institucional sería fundamental para el encaje institucional del observatorio en el seno de la estructura parlamentaria y de gobierno, por así decirlo, de la defensa.

A continuación, voy a referirme a otros aspectos de la memoria-informe del año 2016. Haré una pequeña introducción, después trataré de ciertas actividades recogidas en la memoria, pasaré al informe propiamente dicho y terminaré con el tema monográfico de las retribuciones. Voy a hacer también una pequeña referencia a algunos aspectos del dictamen aprobado por la Comisión de Defensa, al que he eludido anteriormente, sobre nuestra memoria-informe del año anterior.

Como en años anteriores, la memoria-informe ha seguido una estructura única con un índice doble. Esto responde a que la Ley Orgánica 9/2011 contempla, de una parte, en el artículo 54.4, la memoria anual y, de otra parte, en la disposición final undécima, el informe anual. Como hay solapamientos evidentes, hemos optado por un solo documento con un índice doble y además nos hemos inspirado, una vez más, en el *Haut Comité d'évaluation de la condition militaire* francés, que desde el año 2005 va haciendo informes monográficos sobre informes monográficos y de nuevo en la memoria-informe del año 2016 hemos tratado un tema monográfico. Fue aprobada el 5 de julio de 2017 por el Observatorio de la Vida Militar por unanimidad. Quiero agradecer una vez más a todos los miembros su trabajo y sus esfuerzos por llegar a un documento consensuado, que me parece que es necesario. También quiero dar las gracias y quiero que quede constancia del agradecimiento al órgano de trabajo permanente, que personifico en el secretario del observatorio, el general de división Sánchez Bariego, por su excelente labor, que hace posible que esta memoria-informe sea presentada hoy aquí. Igualmente es necesario agradecer al Ministerio de Defensa su sede, el apoyo administrativo y económico, los documentos presentados y al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire su información y la organización de las visitas a las cinco unidades de las Fuerzas Armadas hemos tenido ocasión de recorrer durante el año 2016.

Paso ahora a las actividades propiamente, la más relevante es precisamente la comparecencia ante esta Comisión y en la correspondiente del Senado para presentar la memoria-informe de 2015. El 20 diciembre 2016 comparecí en la Comisión de Defensa del Senado y el 22 de febrero de 2017 ante esta misma Comisión de Defensa. Desde el punto de vista de las actividades, en febrero de 2016 hubo una innovación relevante, que fue la entrada en funcionamiento —después de muchos meses de trabajo— de la página web www.observatoriodelavidamilitar.es con el apoyo, como es lógico, del Ministerio de Defensa, que es un instrumento importante para el observatorio, para darlo a conocer y para que sus documentos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 26

y sus trabajos sean conocidos —no solo el observatorio como institución sino también sus documentos y trabajos— por la opinión pública y también por los miembros de las Fuerzas Armadas. Durante el año 2016 tuvo 5518 visitas o sesiones de Internet de 4403 visitantes distintos. Cada visitante es un IP distinto, esto significa que a veces en una misma unidad militar hay un mismo IP de salida pero puede haber varias personas que consulten desde ese mismo IP un documento de Internet. Por ello, probablemente esos 4403 visitantes realmente fueron más.

En el año 2016 hemos visitado también físicamente la base Coronel Maté, sede de las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra en Colmenar Viejo; la base general Alemán Ramírez, en Las Palmas de Gran Canaria, ambas del Ejército de Tierra; el arsenal de Las Palmas de Gran Canaria, de la Armada; la base aérea de Gando del Ejército del Aire, también en Las Palmas, y como unidad conjunta el cuartel general de la Unidad Militar de Emergencias, en Torrejón de Ardoz. Las visitas han continuado con la estructura que tenemos desde que empezamos, es decir, una exposición general por parte del mando de la unidad, una visita a las instalaciones que hacen referencia sobre todo a la vida y funcionamiento, y a continuación tres encuentros: con representación de oficiales, de suboficiales y de tropa, que siempre son muy fructíferos para el observatorio.

Con esto termino con las actividades y paso a referirme al informe. En él se tocan muchos temas, aunque someramente. Por ejemplo, se hace el informe anual de las iniciativas y quejas, se dan unos datos de síntesis de los informes y de las actas del Coperfas, el Consejo Personal de las Fuerzas Armadas, y se hace una estadística disciplinaria. Realmente el año 2016 ha sido el primer año completo de vigencia de la nueva Ley orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. En ese sentido se aportan algunos datos más, de acuerdo con la misma Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas hay una remisión de datos al observatorio y hay unos cuadros por número de sanciones, por tipo de falta, por ejército, por sexo. Se ve que la sanción más frecuente en el seno de las Fuerzas Armadas en el año 2016 ha sido la económica, con un 47 % del total de las sanciones, seguida del arresto y la reflexión, ambas con un 25 % aproximado las sanciones. El informe asimismo aborda los reservistas, los retirados, la enseñanza militar, el reclutamiento, la promoción interna, salidas profesionales, ascensos y evaluaciones, destinos, condecoraciones, ascensos honoríficos y concluye con doce recomendaciones. Algunas son de rango menor, como cuando se sugiere que el plazo para resolver las iniciativas —que son seis meses de acuerdo con el Real Decreto 176/2014, de 21 marzo— se extienda más porque es escaso; o cuando se sugiere que haya un tratamiento informático común para las iniciativas y quejas, extendido a los tres ejércitos y al órgano central.

Sin embargo también hay algunas recomendaciones sobre grandes temas, recomendaciones que por su propia índole tienen que ser genéricas. Una primera hacia un nuevo modelo de reservismo porque se entiende que es necesario en este momento. En segundo lugar, homologar cursos y titulaciones de las Fuerzas Armadas que se asimilan a los existentes en el sistema educativo general, otro de los grandes temas en el conjunto de las Fuerzas Armadas. Y en tercer lugar, potenciar las acciones de mejora, la inserción laboral para el personal de complemento y el personal de tropa y marinería que cumple los cuarenta y cinco años y por tanto tiene que abandonar por este motivo las Fuerzas Armadas. En esto me remito a las comparecencias que hubo en la subcomisión sobre Tropa y Marinería de esta Cámara, el pasado 20 septiembre 2017, donde tuve ocasión de resumir lo que había dicho el observatorio a este respecto y añadir alguna cosa más.

En cuanto al dictamen aprobado por esta Comisión en mayo de 2017 simplemente voy a apuntar tres cosas que me parece conveniente poner en conocimiento de la Comisión, aunque realmente estamos hablando del año 2017 más que del año 2016. Pero, comoquiera que el dictamen se aprobó recientemente, me parece interesante aprovechar el momento. El dictamen decía que considera necesario que existan contactos y se establezcan vías de colaboración entre el Observatorio de la Vida Militar y el Defensor del Pueblo. Era una de las recomendaciones específicas que se hacían. Esto se ha llevado a cabo y el 23 junio de 2017, justo un mes después de aprobarse el dictamen, hubo una reunión con la defensora del Pueblo en la que hubo intercambio de información y sobre todo se establecieron los cauces permanentes con el órgano de trabajo y el personal del Defensor del Pueblo para que haya un cauce de información, de documentos y de temas entre uno y otro. De manera que el observatorio intentó dar pronta respuesta a esta recomendación de la Comisión de Defensa a través de su dictamen. A continuación también solicitaba el dictamen una presencia y participación en centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas y, junto con ello, en otro punto, estudiar el desarrollo de las actividades en las academias militares. Esto se corresponde con que el tema del año 2017, el tema monográfico del año 2017 —que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 27

trataremos en la memoria-informe que llevaremos a esta Comisión el año que viene— es enseñanza militar. Por tanto, ya el 31 mayo 2017 —unos pocos días después de aprobarse el dictamen— hubo una visita a la Academia General Militar; el 25 octubre de 2017 estuvimos en la Academia Básica del Aire, en León; el 8 noviembre 2017 en la Academia de Logística, en Calatayud, Zaragoza; el próximo 22 noviembre, o sea, la semana que viene, vamos a visitar la escuela Antonio de Escaño, de la Armada, y el 13 diciembre el Ceseden, aquí en Madrid. Esto responde también a estudiar el desarrollo de las actividades en las academias militares y a la presencia y participación del observatorio en los centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas. Además, otro de los puntos del dictamen decía, leo textualmente: Será necesario que el Observatorio de la Vida Militar considere como actividad relevante realizar visitas a unidades que participen en misiones en el exterior. Esta es otra de las cosas que se decían. Pues los días 25, 26 y 27 septiembre el Observatorio para la Vida Militar se desplazó a Marjayoun, a Líbano. Elegimos esta primera visita por el contingente de personal, es la misión que tiene más contingente de personal de todas las Fuerzas Armadas. Fue una visita muy rápida porque realmente llegamos el 25 a Beirut, el 26 tuvimos la visita y el 27 por la mañana nos fuimos de Beirut. Pero ese día de trabajo en Marjayoun fue muy interesante para conocer la situación de estos militares desplazados allí, las cuestiones que a ellos les preocupan y el papel que hace España con ese tipo de ayuda, que es muy relevante. Aunque hay otros muchos temas relativos al dictamen, quedo a disposición de la Comisión para contestarlos en este momento o en otra sesión posterior.

Abordo ahora del tema monográfico del año 2016, que va a ser el último capítulo de mi intervención. Hace referencia al estudio sobre las retribuciones a las Fuerzas Armadas. Esto es algo que corresponde al observatorio por derecho propio, no es un tema que esté alejado de nuestro ámbito. Recuerdo simplemente que el artículo 53.1 de la Ley orgánica 9/2011 dice que el observatorio se constituye para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. ¿Cómo vela el Estado por los intereses de las Fuerzas Armadas? Para empezar, pagándoles todos los meses. Eso está claro y forma parte del régimen del personal, que es una función del observatorio. El observatorio entendía que era oportuno tratar este tema.

Sobre las cuestiones retributivas se pueden hacer muchos análisis desde muchos puntos de vista. Se puede hacer un análisis interno dentro de las Fuerzas Armadas, que el observatorio ha tratado de hacer. Se puede hacer un análisis comparado con el extranjero, que tiene su complicación en cuanto al poder adquisitivo del dinero o los cambios de divisas, etcétera. La memoria-informe aborda también cuestiones comparadas, a algunas de las cuales me referiré. Y luego se podría hacer un informe comparado nacional dentro de las administraciones públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pues bien, este último informe no ha sido posible hacerlo con profundidad, y no ha sido posible por la falta de transparencia de las administraciones públicas. Esto es algo que tengo que señalar porque, a fin de cuentas, estamos adscritos al Congreso de los Diputados y con honradez lo decimos en el informe. Nosotros hemos pedido información sobre retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de funcionarios civiles y no se nos ha proporcionado esa información, y no se ha hecho pese al principio de transparencia que tiene una ley orgánica que lo regula, la Ley orgánica 19/2013, de 9 diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, y pese a que la información sobre retribuciones supone el uso de caudales públicos y, por tanto, la transparencia debería ser máxima. Hay ciertos datos que al observatorio le habría gustado conocer y que simplemente no han sido facilitados. Sus señorías y el señor presidente son bien conscientes de que los diputados tienen una posición privilegiada para solicitar información al Gobierno mediante preguntas escritas y otras formas de solicitud de información. El observatorio no tiene esa posición privilegiada, porque nosotros pedimos la información por escrito o verbalmente, y si nos la facilitan, bien, pero si no, no tenemos otra vía más que expresarlo aquí en la Comisión, como estoy haciendo esta mañana. De hecho, el observatorio sí ha tratado de hacer un ejercicio transparencia y se han publicado con mucho detalle las retribuciones de las Fuerzas Armadas, no las de nadie en particular sino las retribuciones medias que nos parece que son importantes para situar en contexto los haberes activos de los miembros de las Fuerzas Armadas.

La revisión estratégica de la Defensa del año 2003 tenía como una de las líneas de acción con horizonte en 2015 la equiparación de los regímenes retributivos de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios de la Administración General del Estado en cuanto a retribuciones medias, pero si no sabemos cuáles son las retribuciones medias de los funcionarios de la Administración General del Estado, difícilmente podemos poner en contexto las retribuciones de las Fuerzas Armadas. Por tanto, esta es una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 28

cuestión que ha condicionado el estudio sobre retribuciones y parece necesario indicarlo con carácter preliminar.

En cuanto a una orientación general sobre retribuciones, el Instituto Nacional de Estadística, sin embargo, sí dar unas retribuciones medias de los asalariados totales de España, y eso sí permite poner en contexto las retribuciones militares. Con datos del cuatro trimestre del año 2016 —son informes del año 2016—, el coste salarial medio en España —no en total, sino del coste salarial medio—, según el INE, eran 2010,73 euros mensuales, que se corresponden más o menos con las retribuciones totales de un sargento. El coste salarial medio en el sector administraciones públicas, según el INE, también para el mismo trimestre es 2563,59 euros, que se corresponde prácticamente con las retribuciones de un teniente. Esto nos sitúa en la sociedad española pensando que un sargento cobra aproximadamente la media de los asalariados españoles y un teniente la media de los asalariados en el ámbito de las administraciones públicas.

A continuación el informe da noticia de algunos rasgos de las Fuerzas Armadas en el entorno europeo. Dice algunas cosas, pero me voy a permitir subrayar unas cuantas de tres países. Una primera que me sirve de introducción sobre el Reino Unido. El Reino Unido tiene un órgano que se llama el «Armed Forces» Pay Review Body, que es una institución que determina y revisa las retribuciones periódicamente de los miembros de las Fuerzas Armadas británicas. La primera cuestión que debe considerar este Pay Review Body es la necesidad de contratar, retener y motivar a personas adecuadamente capacitadas y cualificadas. Esto despeja algunas simplificaciones absurdas que en materia de retribuciones se suelen hacer, sobre todo en relación con las Fuerzas Armadas diciendo en tono coloquial que nadie está en las Fuerzas Armadas por las retribuciones; el espíritu militar es algo que supe las retribuciones. Claramente no es así, eso son simplificaciones que puede haber en gente que no ha pensado sobre esto. Los militares británicos no carecen precisamente de espíritu militar y, sin embargo, la primera cuestión que debe considerar este Pay Review Body es la necesidad de contratar, retener y motivar a personas adecuadamente capacitadas y cualificadas. Esto se puede aplicar también a España y me parece que es importante para despejar algunos equívocos que a veces corren por la sociedad sobre las retribuciones militares.

En Italia hay una retribución especial al llamado personal militar dirigente: coroneles y generales, que tienen un tratamiento retributivo específico. En España esto no existe, pero sí me gustaría detenerme en las retribuciones de los coroneles porque me parece que son reveladoras de esta situación. En el empleo de coronel en principio uno pasa los últimos seis años de su carrera militar, porque con seis años de coronel pasa a la reserva, salvo que uno tenga cincuenta y ocho, que se estira un poquito más. Pero en principio la norma es seis años de coronel y uno pasa a la reserva. Uno accede al empleo de coronel tras veinticinco años de servicio, se asciende por elección, o sea como los generales. Están sometidos a las evaluaciones anuales y a la movilidad geográfica —basta con preguntar a cualquier coronel cuáles han sido sus destinos—, a las cuestiones de riesgo, y además gran parte de los militares no tienen opción de ascender a coronel. Simplemente me voy a referir al decreto de plantillas aprobado el pasado 24 de marzo de 2017, al Real Decreto 283/2017, sobre plantillas para el cuatrienio 2017-2021. El número coroneles está detallado por cuerpos en todos los cuerpos de las Fuerzas Armadas: número de coroneles, tenientes coroneles, etcétera. Si uno compara el número coroneles con el del número de comandantes, ve que siempre el número de coroneles está entre un cuarto y un tercio del número de comandantes. Esto no significa que las expectativas de ascenso sean solo de un tercio o un cuarto porque depende del número de años que uno pase en el empleo, entre otras cosas, pero ya da idea de que hoy en día no todo el mundo llega a coronel. Muchísimos militares simplemente no tienen la opción de llegar a coronel; esto es una realidad. El coronel es una especie de culminación de una larga trayectoria militar para los últimos seis años. Pues bien, la retribución total mensual bruta, la real, tomada de la media de las nóminas es de 4295,99 euros. No voy a hacer ningún comentario, pero esta es la retribución de los coroneles. Lo pongo en contexto con la retribución en Italia del llamado personal dirigente, que en España no tenemos.

De Francia cabe destacar muchas cosas, pero me voy a referir a dos. Una primera es la alimentación gratuita por parte del Estado de cabos y soldados. Esto es una cosa que mucha gente no entiende, pero en España los cabos, soldados y marineros se pagan su alimentación, incluso a bordo de los barcos. Solamente cuando están de servicio tienen la alimentación gratuita del Estado. Si no, es verdad que es una cantidad pequeña, que puede ser la mitad del coste —lo de la mitad lo digo sin precisión—, pero cada vez que comen o cenan en su cuartel pagan. Es esa cosa que antiguamente no era así. Al Estado la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 29

presencia de los militares en las instalaciones militares o a bordo de los barcos también les supone una utilidad y, sin embargo, el Estado no alimenta a los cabos y soldados como sí hace Francia. Esto puede ser una línea también de reflexión.

En Francia también tienen otra cosa que me parece interesante y que ha sido recomendada y asumida por el observatorio, que es la indemnización por residencia, que varía según las zonas de destino del territorio nacional, porque no es lo mismo vivir en París que vivir en un pequeño pueblo de la Bretaña, y no es lo mismo en España vivir en Madrid, Barcelona o Valencia que vivir en una pequeña localidad. Sin embargo, en España, salvo en Melilla, Ceuta y Canarias que tienen un tratamiento de retribuciones específico, esto no se tiene en cuenta en absoluto. Los costes del lugar de residencia dentro de la Península no varían en absoluto.

Con esto termino las referencias al derecho comparado y paso a referirme ya más directamente a España. La clásica distinción de retribuciones es entre retribuciones básicas y complementarias. Yo no voy incidir mucho en esa división; me voy a referir más bien a retribuciones fijas y variables porque creo que ahí es donde se pueden hacer comentarios más enjundiosos sobre la memoria-informe de 2016. Las principales son las retribuciones fijas, esto es, sueldo, complemento de empleo y componente general del complemento específico, y las retribuciones variables —los trienios, a los cuales no me voy a referir—, pero también la componente singular del complemento específico y la dedicación especial. Pues bien, voy a hacer algunos comentarios sobre las retribuciones fijas y sobre las variables y a continuación me referiré brevemente a otras indemnizaciones.

En cuanto a las retribuciones fijas, el observatorio ha hecho un ejercicio de transparencia que se puede ver en las retribuciones medias por empleos de todas las Fuerzas Armadas, en el anexo K del documento. En las páginas 109 y 110 ha hecho unos cuadros con las retribuciones fijas —sueldo, complemento de empleo y componente general del complemento específico— de los miembros de las Fuerzas Armadas tomadas de los Presupuestos Generales del Estado del año 2016. En este momento existe en la sociedad española una preocupación —por lo menos así lo aprecio yo— por una equiparación retributiva dentro del ámbito de la seguridad. Dicha equiparación es una demanda de ciertos colectivos y esta es una discusión que está abierta en el calendario actual. Pues bien, al Observatorio de la Vida Militar le gustaría también contribuir con algunos datos de cara a esta tendencia a la equiparación retributiva, porque cuando hablamos de equiparación retributiva no podemos olvidar a los militares. En particular, me voy a referir, como se aprecia en las páginas 109 y 110, a los datos proporcionados de la Guardia Civil y de la Policía. En este caso, me voy a ceñir a los de la Guardia Civil, aunque los de la Policía también se dan, y a los de las Fuerzas Armadas, y me voy a referir, como decía, a las retribuciones fijas: sueldo, complemento de empleo y componente general de complemento específico. Dejando aparte a los oficiales generales y a los coroneles, que son muy similares —las oscilaciones siempre son inferiores a 30 euros al mes—, en el resto de empleos hay unas diferencias muy significativas entre las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, siempre en perjuicio de las Fuerzas Armadas. Lo tengo detallado por empleo, desde teniente coronel hasta cabo, pero voy a agruparlo para no cansar a sus señorías, señor presidente. Entre teniente coronel y alférez hay unas diferencias retributivas que oscilan entre 200 y algo más de 300 euros al mes, siempre, como digo, a favor de la Guardia Civil. Entre suboficial mayor y sargento, las diferencias oscilan entre 100 y algo menos de 200 euros al mes. Entre cabo primero permanente —no estoy teniendo en cuenta a los militares de tropa no permanentes— y cabo permanente, comparado con cabo de la Guardia Civil, la diferencia es entre 350 y más de 400 euros al mes. Esto, como digo, por lo que se refiere a las retribuciones fijas, con independencia del puesto de trabajo que ocupen, lo que hace que dos tenientes de la misma promoción de la Academia General Militar, que reciben el despacho el mismo día, en la misma ceremonia, y a continuación salen destinados, con independencia de a dónde vayan —alguien puede decir que los destinos de la Guardia Civil tienen otro tratamiento—, simplemente en retribución fija el teniente de la Guardia Civil cobra 300 euros más que el de su misma promoción del Ejército de Tierra. Cuando estamos hablando de equiparación retributiva en el ámbito de la seguridad, estos datos son relevantes.

Paso a las retribuciones variables, y me voy a referir en particular a la componente singular del complemento específico. El reglamento de retribuciones, del año 2005, retribuye las especiales condiciones en que la unidad de destino desarrolla sus actividades, así como dentro de ella las particulares condiciones de responsabilidad, preparación técnica, peligrosidad y penosidad del puesto. La razón de ser es clara: primar ciertas unidades y ciertos puestos frente a la tradicional retribución ligada al empleo. Existía históricamente, aunque siempre ha habido algunas pequeñas diferencias por puestos, pero se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 30

optó por esta forma de retribución. En este punto, el Observatorio de la Vida Militar ha constatado que hay cierto personal en las Fuerzas Armadas que no quiere ascender, tanto en tropa como en suboficiales e incluso en oficiales. Esto en general está conectado con la movilidad geográfica. A veces el coste del ascenso es dejar la localidad donde están radicados y tienen su familia y, por eso, la movilidad geográfica a veces cuenta. Pero no es insólito que el ascenso suponga movilidad y menor retribución. Dentro de las Fuerzas Armadas con alguna frecuencia el que asciende pierde dinero bruto al mes. Esto tiene una explicación que la gente no entiende. Normalmente dentro del mismo empleo una persona puede ir cambiando de unidades y se va moviendo a unidades mejor retribuidas; como es lógico, las unidades mejor retribuidas atraen a la gente. Cuando tienen cierta antigüedad, tienen un empleo con un componente singular de complemento específico alto. Si esta persona asciende, esto significa que va a ser el más moderno del nuevo empleo. En su retribución fija siempre esto supone un ascenso, pero en la retribución variable no. La retribución variable va a ir a los puestos vacantes. ¿Cuáles son los puestos vacantes? Muchas veces son los que la gente no pide porque no están bien retribuidos. Por tanto, a una persona ascender le va a suponer muchas veces ir a un puesto distinto de su localidad geográfica y en el que la retribución bruta es inferior a la que percibía en el puesto de origen con un empleo inferior. Esto es paradójico, pero es una realidad. Esto no puede evitarse completamente con el sistema retributivo que existe, porque está bien primar ciertos puestos, pero el observatorio entiende que el ascenso ha de ser primado haciéndolo compatible con el sistema retributivo. Para esto, se podrían reducir los solapamientos entre empleos de los 35 niveles de T. Esta es una cuestión un poco técnica, pero hay 35 niveles de T, 35 niveles teóricos de componente singular del complemento específico, aunque realmente son 28, porque ni el 1 ni del 30 al 35 se utilizan. En estos 28 niveles hay unos solapamientos grandes entre empleos; están todos aquí. Por ejemplo, el T-12 lo cobran desde comandantes hasta cabos, no muchos comandantes ni muchos cabos, pero sí muchos capitanes y muchos cabos primeros y, por supuesto, muchos empleos. Con estos solapamientos entre empleos muchas veces ocurre que una persona asciende y sigue dentro del mismo T. La reducción de solapamientos entre empleos podría paliar algo el castigo al ascenso que se experimenta en las Fuerzas Armadas por muchas personas y que es un factor a la hora de no querer ascender.

Me voy a referir al complemento de dedicación especial, llamado productividad en el ámbito civil. Lo primero es que lo percibe el 41,56 % del total de las Fuerzas Armadas; la mayor parte de los miembros de las Fuerzas Armadas, aproximadamente un 60 %, no percibe dedicación especial. Es lo primero que hay que resaltar, porque quizá las cifras no son iguales en cuanto a productividad en el contexto de la Administración civil. Ante la falta de otros datos, con los Presupuestos Generales del Estado y el número de efectivos por ministerio de la Intervención General de la Administración General del Estado se ha hecho una sencilla división. Se ha comparado el nivel de productividad o dedicación especial de dos ministerios parecidos o relacionados con el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio del Interior. Los datos son los siguientes. Sobre una base 100 de productividad por efectivo del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene el 169,6 % por efectivo y el Ministerio del Interior, 187,5 %. Es decir, por efectivo casi hay el doble de productividad para el conjunto del Ministerio del Interior que para el Ministerio de Defensa. Lo mismo pasa con el complemento específico en sentido amplio, englobando el componente singular y el componente especial. Cifrándonos al Ministerio de Asuntos Exteriores, la bolsa total del componente específico es un 124,70 % más grande por efectivo que la del Ministerio de Defensa; y la del Ministerio del Interior es un 189,13 % más grande por efectivo que la del Ministerio de Defensa en el complemento específico. La conclusión a la que se llega rápidamente es que las retribuciones variables del Ministerio de Defensa son muy inferiores a las de otros departamentos ministeriales. Por tanto, el observatorio recomienda incrementar el complemento de dedicación especial progresivamente; es una recomendación que está aquí y hace referencia a esto.

Voy terminando. Voy a tratar otras indemnizaciones. Me voy a referir a tres cuestiones que me parece que son relevantes y luego haré unas conclusiones para terminar. En primer lugar, voy a tocar una cuestión sobre la compensación económica por la movilidad geográfica. Esta no tiene carácter retributivo. Está previsto en la Ley 26/1999, de 9 de julio, un máximo de treinta y seis meses para aquellas personas que no se beneficiaron de una ayuda para la adquisición de vivienda en su momento y lo paga el Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa. Es un organismo autónomo y esto es importante por lo que voy a decir. Aquí se produce la típica interacción entre dos órdenes normativas que perjudica a los militares, en particular a los militares de tropa. De acuerdo con la Ley del IRPF, el límite para hacer declaración del IRPF son 22000 euros anuales. Con menos de 22000 euros anuales una persona no tiene

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 31

que hacer la declaración del IRPF. La tropa no llega a 22 000 anuales. La tropa no hace declaración del IRPF en general; los que tienen rentas por su cuenta sí, pero en general no hacen declaración. Sin embargo, de acuerdo con la Ley del IRPF, si hay dos pagadores ese límite para hacer declaración se baja a 12 000 euros. Entonces, ¿qué ocurre? Que un militar de tropa que no ha hecho declaración de la renta nunca, con ocasión de un cambio forzoso de localidad, que da lugar a treinta y seis meses de pago del Invid, recibe una cantidad que, aunque es inferior a 22 000 euros, es superior a 12 000 y de dos pagadores, de un organismo autónomo del Ministerio de Defensa y de la Administración General del Estado. En consecuencia, tiene obligación, según la Ley del IRPF, de hacer declaración. Es algo que la tropa normalmente ignora, y de repente se encuentra con una liquidación paralela por parte de Hacienda exigiéndole esta cuestión. Esto es algo que no se entiende. El soldado o el marinero dice: ¡Si a mí solo me paga Defensa! Y es verdad que solo le paga Defensa, lo que pasa es que le paga a través de una personalidad jurídica distinta en parte y, por tanto, eso tiene dos consecuencias fiscales desfavorables para tropa y marinería que al observatorio le chocan y se han puesto de manifiesto en reuniones con la tropa. Esto es una cosa que quizá se podría solucionar previendo un régimen especial para los miembros de las Fuerzas Armadas, de manera que se exceptuaran de esta obligación en vista de que realmente es Defensa quien les paga.

Me voy a referir ahora a otra cuestión, a las asignaciones por razón de servicio, que como saben están previstas en el Real Decreto 462/2002 para el conjunto de la Administración General del Estado y que están divididas en grupos o en cuerpos. Otra de las cosas que se han puesto de manifiesto son las escasas cuantías del grupo 3, que es el de la tropa. La dieta entera, alojamiento y manutención, para la tropa es de 77,12 euros, que es una cantidad muy pequeña para hacer frente a un hotel y a los gastos de desayuno, comida y cena, pensión completa. Además, cuando se organiza algún curso, cabe considerar que es residencia habitual y, entonces, la dieta pasa a ser el 80 % de esos 77 euros e incluso se puede menguar sobre eso a discreción de la autoridad que nombra la comisión, de manera que a veces la cantidad es mucho menor que estos 77 euros. Por tanto, la tropa que se desplaza para hacer cursos no tiene muchas veces más opción que alojarse en un acuartelamiento, sea el que sea, porque no puede pagar el hotel y la manutención de ningún otro sitio. Llama la atención que estas cuantías no se hayan revisado en los últimos años y que el grupo 3, que corresponde a la tropa no permanente, se haya quedado muy atrasado en cuanto a las dietas a la vista de la evolución del IPC y de los precios de la hostelería en España.

Paso a las conclusiones. Ya me he referido a varias conclusiones. En general, hay otras dos cuestiones de diferencia de trato con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que, cuando estamos hablando de la equiparación retributiva, también pueden ser puestas encima de la mesa y se aluden en la memoria-informe. Una es la reserva o segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía. En la reserva o segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía se cobra un complemento de disponibilidad. Es un tiempo escaso, porque es un agente que normalmente no tiene destino y que tiene más de sesenta y tres años, porque en la primera parte de la reserva todavía se cobra de otra manera. Pues bien, el complemento de disponibilidad en la Guardia Civil o el complemento de disponibilidad en la segunda actividad del Cuerpo Nacional de Policía es sustancialmente mayor que el de las Fuerzas Armadas, y no se entiende como este personal sin destino en la reserva en los últimos años percibe unas retribuciones muy distintas y sustancialmente inferiores en las Fuerzas Armadas —como digo— que en el Cuerpo Nacional de Policía o en la Guardia Civil.

Luego están las operaciones fuera del territorio nacional. En estas operaciones, la indemnización se fija por una orden ministerial del Ministerio de Defensa y por una orden ministerial del Ministerio del Interior respecto a la Guardia Civil. Son dos órdenes, por así decirlo, paralelas, porque a las misiones —como bien conocen sus señorías— muchas veces va personal de la Guardia Civil junto con personal militar. Bueno, pues a iguales misiones, los porcentajes sobre las mismas retribuciones que se establecen en estas órdenes ministeriales varían. No se entiende por qué tienen que variar. Tendrían que ser los mismos porcentajes para los guardias civiles y para los militares que van a la misma misión. Estas son dos conclusiones más dentro de esta línea de equiparación normativa en el ámbito de la seguridad.

Como ven sus señorías, se ha querido hacer un análisis en profundidad y algunas propuestas de mejora del ámbito retributivo. Hay un compromiso de recuperación presupuestaria del Ministerio de Defensa, asumido por todos los países de la OTAN en la cumbre de Cardiff, en septiembre de 2014, de llegar al 2 % del producto interior bruto en materia de defensa, y sería deseable que se tuviera presente la cuestión retributiva a la hora de incrementar el presupuesto del Ministerio de Defensa; no para lograr ningún privilegio, sino simplemente para lograr seleccionar, retener y motivar al personal mejor, desde un punto de vista de cualidad, que necesita la defensa de España.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 32

Termino como comencé. La cautela que mencionaba Ortega, como característica de los españoles, espero que no impida emprender una reforma en este campo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por una intervención tan sugerente e interesante.

Antes de empezar a dar la palabra a los grupos parlamentarios, quiero saludar a los miembros del observatorio que nos acompañan y agradecerles su presencia y sus trabajos.

Iniciamos ya el turno de intervenciones, empezando por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Cano.

El señor **CANO LEAL**: Gracias, presidente.

Igualmente, en nombre del Grupo Ciudadanos, damos la bienvenida a todos los miembros del observatorio, con cuya visita nos sentimos honrados.

El informe de memoria que hoy analizamos guarda una relación estructural —como ya se ha dicho— con el anterior, si bien el tema tratado en el anterior eran las condiciones de vida, los buques y destinos, y ahora son las retribuciones con el desglose. El desglose es muy complicado detallarlo aquí de viva voz, pero las conclusiones que ha relatado el presidente son bastante llamativas. Esto nos lleva a pensar que estamos en la obligación de iniciar un debate, a renglón seguido de esta equiparación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la que estamos inmersos todos, sobre la revisión lógica de las retribuciones de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En relación con la memoria, quiero destacar que ha habido un descenso del número de visitas y de reuniones, lo que entendemos que está relacionado con los escasos medios con los que cuenta el observatorio para el desarrollo de sus cometidos. Su incremento viene siendo una constante en los informes y memorias anuales de los últimos años, como lo viene siendo la aprobación del reglamento. Quiero recordar aquí que la petición de aprobación de un reglamento se remitió a la Cámara en el mes de junio del año 2014 y hasta la fecha no se ha aprobado. Los gastos de funcionamiento —como se ha dicho ya— se contienen en el informe también y son sufragados por el Ministerio de Defensa, lo cual no es lo más adecuado para el funcionamiento del observatorio.

Con respecto a los informes, se destaca que el Coperfas ha tratado el 88 % de los temas presentados por las asociaciones militares, pero no se indica por qué no se ha tratado el resto hasta llegar al 100 % y qué temas se sugerían en esa propuesta de las asociaciones militares. Se relata que descende el número de reservistas y se propone un nuevo modelo, pero no creo haber visto cuáles serían los tintes de ese nuevo modelo de reservismo. Se destaca sobre todo el tema de los modelos de enseñanza, que es donde me gustaría detenerme un poquito, sobre todo por esa equiparación. Ya sabemos que los oficiales tienen una equiparación a titulación de grado y que los suboficiales tienen una equiparación a formación profesional de grado superior y se supone que tropa y marinería, que es al tema al que voy, debe tener una equiparación a formación profesional de grado básico. Esta carencia que se constata a día de hoy es fundamental si consideramos que la mayor parte de la tropa y marinería, como ya sabemos, se desvincula cuando llega a un tope de edad, cuarenta y cinco años, pasando a la sociedad civil. Como ya se está comprobando la reincorporación laboral de tropa y marinería resulta muy difícil, por no decir imposible, provocada por la ausencia de un sistema de certificación de conocimiento y experiencia en el personal de tropa y marinería que debe abandonar las Fuerzas Armadas por llegar a ese tope. Entendemos desde Ciudadanos que no es admisible esta situación a la que se ha llegado, porque los Gobiernos anteriores no han cuidado y desarrollado esta cuestión.

En relación con la tropa y marinería, el artículo 16 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, establece que al personal de tropa y marinería se le facilitará la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio —perdón, he dicho antes grado básico—, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional. Por su parte la Ley 39/2007, en el artículo 47 —es la Ley de la Carrera Militar—, establece que con la enseñanza de formación de tropa y marinería se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio o el que corresponde en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva, tanto enseñanzas técnicas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión. Señorías, esta obligación se ha incumplido y ello está provocando que miles de soldados y marineros tengan que verse abocados a una situación laboral de desempleo al no ver reconocidas su formación y su experiencia. Como ya se ha dicho, tenemos creada

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 33

una subcomisión de tropa y marinería, donde intentaremos aportar algo de luz a esta grave carencia del sistema de personal de las Fuerzas Armadas.

Destacamos también la recomendación que se hace por el observatorio de mejorar la reinserción laboral de tropa y de marinería, y de complemento. En este apartado de militar de complemento quiero recordar que este Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó una proposición no de ley a esta Comisión que fue rechazada por los grupos, y por tanto no fue aprobada. Se recomienda igualmente por parte del observatorio que se homologuen aquellos cursos y titulaciones obtenidas en las Fuerzas Armadas que se asimilen a los existentes en el sistema general de educación, y que se desarrolle la normativa para regular con carácter general las vicisitudes del personal que ya no puede acceder a empleos superiores.

Varios apartados más nos llaman la atención y por eso los destacamos. Por un lado, también se dice en el informe de memoria que el observatorio está realizando un estudio sobre las medidas que se han llevado a cabo para la implantación del protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, y desde Ciudadanos —me imagino que lo haremos todos los grupos— instamos a la remisión lo antes posible de este informe, porque resulta muy importante e interesante.

En segundo lugar, ya hemos visto que por parte de los distintos Gobiernos no se está apostando por el sistema de reservismo voluntario, una vez constatada la disminución de las actuaciones para la formación continuada, y sobre todo la desaparición de la Oficina General de Reservistas, que está contenida en el propio informe del observatorio. Destacamos también que el observatorio insta a concretar las condiciones a cumplir por los retirados por incapacidad permanente producida en actos de servicio, para acceder a los distintos empleos de aquellos que soliciten su vinculación honorífica con las Fuerzas Armadas, porque nos consta que existen muchos militares que quieren permanecer vinculados a la vida militar. Igualmente se plantean diversas propuestas para los militares con discapacidad, como son, entre otras, la revisión de grado y la pensión por agravamiento, la reinserción laboral y social, las ayudas económicas, la adaptación de viviendas por el Invied, la información de las ayudas para los hijos y sobre todo —tema importante— la necesidad de que los familiares de los fallecidos sigan siendo atendidos por la Administración. Entendemos que esto a veces no se cumple, y sobre todo no queremos que se tenga que acudir a tanta litigiosidad, a tantas reclamaciones. Entendemos que desde la Administración debe darse un poco más de calor a esos militares que han sufrido accidentes o lesiones que derivan en situación de incapacidad o incluso de fallecimiento, tal y como recoge el informe del observatorio. Se postula igualmente la conveniencia de objetivar los criterios para evaluar los ascensos y evaluaciones, y sobre todo que se anticipen. Realmente es una cosa que nos trasladan muchos militares: que nos cambien las reglas a mitad de partido, a mitad de juego, porque eso dificulta muchas veces la posibilidad de saber qué le van a valorar a uno, qué le van a tener en cuenta en esa provisión, en esos concursos. De ahí que se hagan los cursos o los mecanismos de habilitación necesarios para poder tener acceso, para poder tener un éxito en esos ascensos.

En cuanto a las retribuciones casi no voy a detallarlo, porque sería repetir prácticamente lo que ha dicho ya el presidente. Es un estudio profundo que nos pone en la obligación a todos los miembros de esta Cámara de iniciar un debate serio sobre esa revisión profunda de las remuneraciones que reciben hoy en día los miembros de las Fuerzas Armadas.

En definitiva —por poner ya punto y final a esta intervención—, agradecemos al observatorio lógicamente sus anotaciones con el fin de ir mejorando las condiciones de vida y de prestación de los miembros de las Fuerzas Armadas. Anticipo que ya presentaremos iniciativas que doten en este caso al observatorio de los medios necesarios para el desarrollo de esos fines, de acuerdo con la ley que lo regula.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del conjunto de los miembros del observatorio y su trabajo en estos años. El Grupo Podemos comparte la necesidad de lo que ha definido el presidente como el hecho de completar la institucionalización del observatorio o la reglamentación institucional del observatorio. Nos resulta complejo comprender por qué no hemos sido capaces. Creo que igual que cuando el Gobierno se equivoca es obligación del Parlamento decírselo, cuando el Parlamento no está a la altura es obligación colectiva reconocérselo. Para nosotros es incomprensible que esta Comisión

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 34

acuerde, y por tanto parta del consenso político de resolver estas cuestiones por dos veces seguidas, y a día de hoy no haya avanzado en esta materia. Creo que colectivamente —y nosotros nos ponemos al frente de esa autocrítica— nos tenemos que tomar en serio esta cuestión. El año que viene cumple el mandato del primer observatorio, y antes de que eso suceda —al menos es nuestro compromiso— las cuestiones evidenciadas como imprescindibles de resolver deben ser resueltas, porque además creo que hay cuestiones que no deberían ser tan complejas. Si es una institución que depende de las Cortes Generales no pueden no seguir teniendo una acreditación y una protección como tal en sus actividades, porque lo tiene el resto de las personas vinculadas a la Cámara por elección, por designación o por contratación. Por tanto urge que nos pongamos colectivamente a resolverlo. En ese aspecto de la institucionalidad del observatorio la única cosa que hay que pedirle a su presidente —que quizá es también nuestra responsabilidad no haberlo concretado— es esa visita pendiente a la sede que dejamos en la comparecencia del año anterior. A lo mejor es al presidente de la Comisión al que hay que regalar.

El señor **PRESIDENTE**: Me temo que sí.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: En esta primera comparecencia —luego tendremos oportunidad de trabajar el dictamen, donde iremos más en detalle a los posicionamientos y a las conclusiones de este trabajo— querría formularle fundamentalmente preguntas, aunque al final sí dará la opinión de este grupo sobre la parte del informe relativa al monográfico de las remuneraciones.

En primer lugar, querría hacerle algunas preguntas breves sobre cuestiones relativas al dictamen del año anterior. Ha comentado algunas en las que nos agrada que se haya avanzado, que se hayan cumplido, nos agrada ver que en muchas de las peticiones que recogía el informe en cuanto a mejora de la presentación de datos, etcétera, se haya avanzado, y agradecemos al observatorio que en lo que le corresponde sea el único que cumpla los dictámenes que aprobamos. Y ha hecho una mención en relación con la presencia del observatorio en los centros docentes, pero no me ha quedado claro. Yo entendía que las conclusiones de las recomendaciones planteaban que el observatorio tuviese una presencia permanente para garantizar a las nuevas incorporaciones de personal de las Fuerzas Armadas el conocimiento de que el observatorio es una herramienta para ellos. Me da la sensación de que han avanzado en relación con visitas puntuales, pero no en esta cuestión de discutir con el ministerio si tiene sentido, que creemos que sí, que haya esa presencia permanente.

Creo que hay varias cuestiones que se plantean en el dictamen del año anterior que dependen de conversaciones con el ministerio, de saber si el ministerio tiene alguna voluntad o si el observatorio ha tenido alguna conversación para evaluar la voluntad del ministerio en estos temas, y querría preguntarle si eso ha sucedido con temas como buena parte de las dificultades en los ámbitos de conciliación que se señalaban en las condiciones de vida, y que en algunas de las entrevistas que se señalan en este informe también vuelven a aparecer, si ha habido algún tipo de relación, reunión, trabajo, compromiso o lo que sea por parte del ministerio para resolverlo, muy especialmente algo que a nosotros nos preocupó mucho del informe del año anterior, que es una situación de las instalaciones muy deteriorada, muy envejecida, sin planes de reforma ni de mantenimiento, y que por tanto apuntaba a que iban a seguir en esa línea. Se planteaba en el dictamen la necesidad de que el ministerio evaluara de manera objetiva los costes previsibles para un plan progresivo de inversiones en reforma y mantenimiento. Querría saber si se ha avanzado de alguna manera.

Vuelven a mencionar en este informe la ausencia de un modelo uniforme en cuanto a las iniciativas y quejas entre los diferentes ejércitos, para garantizar que esa ley donde se regula el procedimiento de queja e iniciativas tenga un sentido de mejora de las condiciones de vida. Querría saber si en eso se ha avanzado de alguna manera.

Otra cuestión que también tiene relación con el monográfico de este año —por la retahíla que recogen los anexos de este año parece que no se ha avanzado— es que se reclamaba en el dictamen la simplificación de la normativa laboral, y por la retahíla de normativas aprobadas y decretos que se recogen en el anexo la sensación es que más que simplificar se ha hecho aún más compleja. Creo que es una locura que ningún miembro de las Fuerzas Armadas termine de entender cómo se relaciona con su empleador, porque tiene que leer quince normas, probablemente contradictorias entre sí. Esto en relación con el informe del año anterior.

En relación con el de este año, en las páginas 17 y 52 se hace referencia a cuestiones relativas a la ausencia de medios de las asociaciones de profesionales de las Fuerzas Armadas, y querría preguntarle si esta identificación de ausencia de medios es porque ha habido gente en las visitas que se lo ha dicho,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 35

que forma parte de esas asociaciones, o si han tenido reuniones formales con las asociaciones de los profesionales, y si las han tenido querría preguntarle qué conclusiones obtiene el observatorio de este reuniones, y si se ha valorado en algún momento por parte del observatorio trabajar un monográfico en relación con la implementación de la ley de derechos y deberes, que lleva ya unos años en funcionamiento y quizá no es una mala idea ver hasta dónde se ha puesto en práctica el desarrollo de esos derechos de asociación de los militares.

En las páginas 17 y 58 hace una propuesta de reducción de plazos para la resolución de las quejas, y no sé si se refiere a todas en general o a algunas de especial complejidad y cómo definir eso. Hemos visto que hay bastantes más detalles sobre los datos de los tribunales militares, cuestión que es de agradecer, y vuelve a llamarnos la atención el porcentaje de absoluciones en casos de abusos de autoridad y similares. Por tanto querríamos insistir, aunque el informe dice que está casi terminado y que va a venir pronto, en cuándo es ese pronto del informe de acoso, que también lleva pendiente dos años y que creemos que es crucial para las condiciones de vida de las militares.

Hacen muchas menciones en relación con el modelo de enseñanza de tropa y marinería. Como ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, se está trabajando en la subcomisión, y yo creo que no va a ser fácil resolver esta cuestión porque quizá no nos estamos ni poniendo de acuerdo en algunos elementos del diagnóstico. Aportan datos en este informe que creo que son interesantes, y querría profundizar en alguna cuestión. Alude a que, de acuerdo a la ley, se debería orientar desde el inicio de la entrada en el ejército de este personal a la obtención de un título de técnico de formación de grado medio, para que le permitiese bien la promoción dentro el ejército bien la incorporación a la vida laboral. Me gustaría que se extendiera algo sobre estas consideraciones, pues estamos trabajando en esta Comisión y desde este grupo a veces tenemos la sensación de que no se ha cumplido por parte de la Administración la ley, y que por tanto la resolución de los errores anteriores y cómo reformularlo para el futuro no pueden obviar que no se ha dado cumplimiento a los compromisos de formación, de orientación y de capacitación para la salida de estos profesionales.

En el mismo sentido, con las convalidaciones de títulos, el trabajo que hemos recibido en la subcomisión ciertamente ha sido pobre en cuanto a lo que se nos ha comunicado de los niveles de trabajo entre ministerios para garantizar esa convalidación. Me gustaría saber si tienen más información en cuanto a la posibilidad y potencialidad, porque lo que se nos ha transmitido a nosotros es un bloqueo muy preocupante. En relación con este mismo asunto reflejan que la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, mejora la promoción del personal con respecto a la ley de 1999, porque posibilita un acceso directo a la formación de oficiales sin el tránsito a suboficiales y el cambio de cuerpo para la promoción. Pero también afirma que en ese proceso del sistema de adaptación se han modificado requisitos y condiciones de los procesos de evaluación, que no se dan tiempos de transición y que se modifican de manera permanente, y casi diríamos que aleatoria. Le querría preguntar si tienen en el observatorio esta percepción de que hay una modificación de los criterios de evaluación para la promoción de forma no previsible, desordenada y que podría ser arbitraria. Y lo pregunto no solo por lo que le afecta a tropa y marinería, sino porque en realidad creo que los cambios constantes en los criterios de evaluación para la promoción desincentivan la motivación de nuestros militares, y sería muy preocupante si esto sucede así, si no hay claridad, como la hay en cualquier empresa y en cualquier puesto de trabajo de la Administración pública, de cuáles son los criterios de promoción. No tendría mucho sentido que yo me dedicara dos años a estudiar algo para promocionar, y que dos años después ese algo ya no se contara porque alguien ha cambiado una ley sin previo aviso.

Me sorprenden también otros datos, que igual no he interpretado bien. En la página 78 hay un cuadro en el que se refleja la relación entre plazas de reserva y accesos reales del personal de tropa y marinería en los cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional. En el caso de la Guardia Civil desde 2013; en Policía Nacional no hay reserva hasta 2015 y 2016. En el caso de la Guardia Civil la relación entre reserva y acceso se mueve entre el 78 y el 107% de las plazas reservadas en relación con las plazas a las que finalmente accede este personal de tropa y marinería, mientras que en la Policía Nacional el porcentaje de ingreso se mueve entre el 4 y el 8% de las plazas reservadas. Si este dato es cierto creo que deberíamos conocer qué está pasando para que los procesos de reserva y entrada en la Guardia civil tengan éxito y los de Policía Nacional sean bastante poco exitosos.

Otros datos —estos sí que me han llamado mucho la atención— son los que se recogen en un gráfico en la página 108, en el que se refleja la relación entre oficiales y suboficiales con respecto a los efectivos de tropa y marinería y los costes de ambos. Según el mismo hay 44 474 oficiales y suboficiales, con un coste

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 36

de alrededor de 1700000 frente a 77713 efectivos de tropa y marinería con un coste de 1500000. Si este dato es cierto y no lo he mirado o he entendido mal, tendríamos 1,4 soldados por cada mando militar. A mí me parece mucho mando para poca tropa, y si eso está pasando igual habría que pensar una visión más global del modelo de personal del ejército, y no solo de tropa y marinería. Esto en cuanto a las dudas.

En cuanto al monográfico de las retribuciones la verdad, ya el anterior informe del Observatorio de la Vida Militar, a este grupo —somos nuevos en estos avatares— nos produjo cierto sonrojo la lectura sistemática de los datos en cuanto a las condiciones de vida de las instalaciones de nuestras Fuerzas Armadas, especialmente en un momento en que el Gobierno habla, presume y apoya y usa palabras con mucho énfasis en el valor de las Fuerzas Armadas, pero que les permiten, de acuerdo con lo que conocimos el año anterior, que se duchen con agua fría, que duerman en habitaciones con humedades, que no tengan dónde practicar ejercicio, que no puedan conciliar la vida personal y laboral. Cuando ya en este año los datos que vemos de las retribuciones son absolutamente dispares no solo con la Administración pública del Estado, sino con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, partiendo incluso del hecho de que el Ministerio de Hacienda se niegue a facilitar datos y sea opaco en datos de dinero público, nos produce sonrojo directamente. La fotografía que hace el Observatorio de la Vida Militar es de un ejército que no motiva el esfuerzo ni la formación, porque no están claros los requisitos de promoción y porque se pierde capacidad adquisitiva cuando se promociona, cuando ya la capacidad adquisitiva es justa por no decir precaria. Sonroja que haga dos años que se deberían haber equiparado las condiciones de retribución con las administraciones públicas, y que no se haya avanzado absolutamente nada en esta materia, y que ni siquiera se den los datos para poder evaluar dónde hay mayores diferenciaciones o menos, y dónde es más urgente la intervención. Sonroja que buena parte de los complementos sean arbitrarios y que su montante ni siquiera dé para que lo cobre la totalidad de la unidad, sino que se reparte, es decir, seis meses los cobran unos y seis meses los cobran otros. Sonroja...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sánchez, debe finalizar.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: Termino ya.

Sonroja muchísimo lo que acabo de explicar de cómo el coste de una subvención acaba siendo una inspección de Hacienda que genera a la tropa más problemas que ayudas para la vivienda. Pero ya lo que termina absolutamente de sonrojar y roza la indignación es seguir escuchando al presidente del Gobierno garantizar que va a equiparar los salarios de la Guardia Civil y la Policía Nacional con los de los Mossos d'Esquadra, ahora, en mitad de una campaña, cuando no se habla ni se piensa ni se tienen soluciones para las retribuciones de nuestras Fuerzas Armadas.

Hoy toca reconocer que este Gobierno ha dejado de pensar en el país y en sus estrategias a largo plazo, que es un Gobierno cortoplacista que tiene a buena parte de nuestras Fuerzas Armadas en condiciones absolutamente lamentables. Quiero agradecer al Observatorio de la Vida Militar que lo refleje con esta rigurosidad. Me gustaría que avanzáramos más en la reglamentación y el trabajo con el observatorio a fin de reconocer el trabajo que hacen para exigir al ministerio que modifique las condiciones en las que están viviendo nuestras Fuerzas Armadas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Botella.

La señora **BOTELLA GÓMEZ**: Muchas gracias, presidente.

Señor Torre de Silva, señorías, permítanme que al inicio de mi intervención en esta Comisión de Defensa exprese mi pesar y el de mis compañeros del Grupo Parlamentario Socialista por el reciente fallecimiento del capitán Aybar y del teniente Pérez Serrano el pasado mes de octubre, en sendos accidentes aéreos. Nuestras más sinceras condolencias a sus familiares, amigos y compañeros, así como al Ejército del Aire, cuerpo al que pertenecían, y nuestro más sincero recuerdo también para todos aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que han fallecido durante este año en acto de servicio.

Señor presidente del Observatorio de la Vida Militar, en nombre del Grupo Socialista le agradezco su comparecencia una vez más en esta Comisión, así como el rigor y el esmero con los que prepara estas intervenciones, con esas citas características con las que nos ha ido deleitando a lo largo de todas sus comparecencias. Es una tradición ya, estamos esperando qué cita va a medir el inicio de la comparecencia,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 37

ya que tiene su lógica con el desarrollo de la exposición. Hago extensivo nuestro agradecimiento a los diferentes miembros del observatorio que hoy tenemos la satisfacción de poder contar con ellos aquí.

A propósito de citas, me gustaría recordar las palabras de la ministra de Defensa Carme Chacón, quien cuando anunció allá por el año 2010 su propósito de impulsar la aprobación de la Ley Orgánica 9/2011 de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas —que creó el observatorio— dijo que la aprobación de la ley debe ser fruto de un más que amplio consenso en el Parlamento. También dijo que en cuestiones militares la única aritmética parlamentaria que vale es la de la suma, y la única política posible es la del consenso y la unidad. No puede haber unas Fuerzas Armadas a la medida de cada Gobierno, dijo la ministra. Creo que es una cita ilustrativa para esta tercera comparecencia que ya llevamos del observatorio. Desde su constitución, en enero de 2014, hace ya tres años y diez meses, hay una trayectoria del observatorio, hay una experiencia que hay que valorar y hay que extraer conclusiones. Se cumplen cuatro años desde la elección de sus miembros, se han emitido tres informes y se han realizado tres comparecencias en el Senado y otras tres en el Congreso. La Comisión de Defensa del Congreso hemos emitido ya dos dictámenes con un total de 53 propuestas. La primera cuestión que le planteo, señor Torre de Silva, es: ¿hace el observatorio, y cómo lo hace, un seguimiento de estas propuestas que emitimos a través de los dictámenes de la Comisión de Defensa? Hemos pensado que quizá, dado el volumen de propuestas que vamos a ir poniendo en serie, sería de interés para futuros informes adjuntar un anexo —usted ha hecho hoy una pequeña introducción de ese balance— que contenga esas propuestas, haciendo un seguimiento de ese grado de cumplimiento.

Paso ya a centrarme en las tres partes que tiene el informe. En su primera parte, en relación con la memoria anual del propio observatorio, a nuestro grupo le preocupa que a más de tres años de su constitución el observatorio no tenga —y ha sido mencionado por usted en su intervención inicial y también por el resto de grupos— un presupuesto específico insertado en el de las Cortes Generales, que es necesario para preservar su autonomía e independencia, y a pesar —debo hacerlo constar— de la petición expresa del Grupo Parlamentario Socialista en este sentido. Asimismo nos preocupa que no se haya integrado la página web del observatorio en la web del Congreso y del Senado, ni siquiera mediante un enlace, algo que da buena prueba de la falta de interés para que se haya podido realizar por parte en este caso, entiendo, de nuestra propia institución, la institución madre, la institución Congreso, a partir de la cual el observatorio colabora con nosotros. La precariedad de su funcionamiento la ponen de manifiesto pequeños detalles que hay que subrayar. Por ejemplo, que los gastos de viaje los tenga que financiar el Ministerio de Defensa, organismo que está sometido a evaluación, no nos parece, sin entrar en valoraciones subjetivas, adecuado. Tampoco que sus miembros carezcan todavía de la debida acreditación para entrar en las Cortes Generales y que tengan que hacerlo como ciudadanos de la calle, con su DNI. Asimismo tampoco nos parece de recibo que los desplazamientos de viaje por visitas a unidades militares nacionales y también internacionales se realicen sin contar siquiera con un seguro de viaje, y ya no digo con las acreditaciones pertinentes, pero sí con unas mínimas garantías de esa seguridad personal, algo que tampoco nos parece aceptable.

Nos preocupa la limitación de dotación con la que cuenta el personal de apoyo, aparte de ustedes, para poder realizar sus funciones, cuando además les estamos pidiendo que amplíen sus salidas al exterior para estar en contacto con las unidades militares y con todas las instituciones en este proceso de difusión de cultura, que es el objetivo que ustedes tienen que desarrollar. Nos preocupa la ausencia de un reglamento de régimen de funcionamiento y del estatuto de sus miembros. Además de estas limitaciones, incomprensibles con los años transcurridos, señor Torre de Silva, y para concretar también, querríamos saber cuáles son, en cualquier caso, las mayores dificultades a las que se han enfrentado en este último informe a la hora de realizarlo, y qué presupuesto consideraría usted óptimo para que en estos próximos presupuestos de 2018 se integre en las Cortes Generales una línea a propósito del funcionamiento del observatorio. Para terminar este apartado les felicitamos por la web, por su puesta en marcha en 2016, porque creemos que es un instrumento óptimo de comunicación de todas sus actividades, y valoramos muy positivamente las cinco visitas realizadas; ojalá que haya posibilidad, porque las consideramos imprescindibles, que puedan continuar aumentándolas en la medida de lo posible.

Respecto del núcleo central del informe, la parte dos, espero que no consideren las observaciones o comentarios que vamos a hacer como algo limitativo, porque el único factor limitatorio ha sido el tiempo. Realmente nos hemos estudiado y leído con mucho detenimiento el informe, como no podía ser menos, y vamos a subrayar algunos aspectos porque, si bien inicialmente habíamos destacado para esta exposición de cinco a nueve considerandos, dada la hora, resultará muy difícil. A mí me gustaría destacar en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 38

informe anual de iniciativas y quejas que los tres informes presentan diferente formato, y por tanto es difícil hacer ya un seguimiento, por lo que sería de interés intentar que los siguientes informes se homologuen y se haga algún tipo de unión esquemática, estética o formal, sobre cómo seguir estas tablas para poder ver la evolución en el tiempo. En cualquier caso, nosotros hemos sacado una idea clara y es que en 2014 hubo 1345 iniciativas y quejas, y en 2016, 559, lo que supone en tan poco tiempo una reducción del 57 %. Pues bienvenida sea esa reducción si significa que las cosas van mejor. Pero, ¿puede darnos su opinión al respecto? ¿Hay alguna causa específica para esta reducción drástica de iniciativas y quejas?

Nuestro grupo está a favor de lo que usted ha comentado —los grupos nos hemos ido añadiendo— acerca de que haya una aplicación informática única en las Fuerzas Armadas para unificar este seguimiento, pero también pediríamos un tratamiento estadístico elaborado en el informe que ustedes nos aportan sobre el porcentaje de iniciativas y quejas para poder tener una visión más de conjunto de las inadmitidas, estimadas, desestimadas y en tramitación y su evolución en el tiempo, para que sea más digerible y no permanezcan los cuadros con información aislada. Y aunque sabemos —y en esto me gustaría hacer hincapié— que el observatorio no tiene un carácter ejecutivo para responder por supuesto a iniciativas y quejas individuales, sí sabemos, y ustedes lo han hecho constar, que les llegan numerosas iniciativas —no sé si quejas— al observatorio bien por la página web, bien por correo, y al Parlamento —por lo menos nuestro grupo lo plantea— le sería de interés tener un seguimiento de cuántas les llegan, porque también es un indicador de lo que está pasando, qué tipología de causas, etcétera.

En cuanto a la estadística disciplinaria, si comparamos 2015 con 2016, que son dos años que hemos podido comparar más homogéneamente, las sanciones disciplinarias han aumentado un 16 %, hay 312 más, ¿hay alguna causa para este aumento de las sanciones? Las solicitudes de arresto también tienen una reducción de hasta un 80 % desde 2008, nos satisface el dato pero no sé si una rebaja tan acusada se debe a la aplicación de una normativa específica, pues nos quedábamos con la curiosidad de saber el porqué de un descenso tan acusado.

Sobre el informe del acoso sexual, laboral y profesional en las Fuerzas Armadas, me gustaría recordar que la aprobación en el Pleno del Congreso fue en abril de 2015, que se aprobó a iniciativa del Grupo Popular y que en el punto sexto —como ya sabemos— se acordó que se haría por parte del observatorio un informe sobre este tema. El tiempo pasa, dos años y medio, y no disponemos del citado informe. Nuestro grupo quisiera significarle que el tema del acoso sexual, laboral y profesional es una lacra a la que entendemos que hay que enfrentarse y combatir en todos los órdenes, y las Fuerzas Armadas no pueden quedar al margen, pero sin información, sin datos, vamos a ciegas, no podemos proponer ningún plan de mejora. A mí me ha sorprendido, repasando las anteriores comparecencias, no sé si decir la displicencia o brusquedad con la que usted zanjó la cuestión diciendo que no había habido un plazo establecido en la proposición no de ley, por lo cual no se podía hablar de tardanza, y que iban a remitirlo a esta Cámara oportunamente. Entonces yo le pregunto: ¿qué plazo considera usted oportuno para poder obtener el informe a día de hoy y qué plazo se ha marcado el observatorio para remitirnos —ha dicho usted que estaba avanzado— el informe concluido? En este sentido, para hacer más hincapié en el tema, le diría que por encima del interés del Grupo Parlamentario Socialista, y creo que de la mayoría de los grupos, está el interés de la sociedad española a la que representamos, porque hay una gran sensibilidad social, como usted sabe, actualmente hacia este tema.

En relación con la recomendación que afecta a la mayor y mejor atención a los militares heridos, fallecidos y a sus familias, ¿de qué limitaciones se trata cuando dice que hay que mejorar la estructura de apoyo?, ¿limitaciones de presupuesto, de personal o de ambas?

Respecto al Sapromil, Sistema de aprovechamiento de capacidades profesionales de personal militar, especialmente en lo que respecta a tropa y marinería, nos ha llamado la atención —y se ha comentado por la anterior interviniente, la diputada Sánchez— el enorme desfase entre plazas reservadas e ingresos efectuados en la Policía Nacional. Ni en 2015 ni en 2016 se llegó a alcanzar el 9 %, y reiteramos la pregunta de cuál es la causa.

Y en cuanto a la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, el informe destaca que estamos estancados, que la participación de la mujer está estancada desde el año 2007 en un 12,5 %. Y, reconociendo que este no es un problema específico de España, le quería preguntar si nos puede adelantar alguna opinión suya, con elementos de juicio, que nos permita comprender por qué ocurre esto, por qué desde el año 2007; si hay alguna peculiaridad en el modelo español o en el caso español, si podría constituir este tema un asunto de estudio específico en el futuro para el observatorio, y si cabe alguna colaboración con el Observatorio Militar para la Igualdad en este tema.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 39

Respecto a las medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional, echamos en falta en el informe una adecuada estadística de seguimiento de oferta y demanda de estos servicios de apoyo a la conciliación de las Fuerzas Armadas. Lo consideramos básico para poder dimensionar el problema. De hecho, aquí tuvimos ya un debate a propuesta del Partido Popular y no había acuerdo en cuanto a que realmente estuviera progresándose de la debida manera. Por ejemplo, el número de plazas solicitadas en centros de educación infantil y número de plazas disponibles, un tema sensible para las unidades militares y para poder permitir esta conciliación.

Para finalizar este apartado, está la cuestión de las asociaciones profesionales. El informe lo dice claramente: No se ha desarrollado el artículo 44 de la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y nos parece grave. ¿Quiere decir que el Ministerio de Defensa incumple la ley? Porque la ley es clara, y si no se está cumpliendo el artículo 44, es que se está incumpliendo la ley por parte del Ministerio de Defensa para ofrecer esas diversas garantías.

Y ya termino, señor presidente, con el tema de las retribuciones en las Fuerzas Armadas. Es un tema de calado. Felicitamos al observatorio por su esfuerzo de transparencia y por su constancia rigurosa, a pesar y a diferencia de lo que han hecho los Ministerios de Hacienda, Función Pública e Interior, que han impedido efectuar —a mí me parece grave— comparativas con mayor precisión. No nos sorprende, dado que ambos ministerios y ministros —sobre todo los ministros— han sido reprobados en esta Cámara, pero ahondan en la pésima consideración que ya de por sí teníamos de su actuación. Lo consideramos una falta de respeto y un desprecio a la Ley de transparencia y creo que es una cuestión a seguir directamente ya por vía parlamentaria esta falta de colaboración.

Ya veo que el presidente tiene interés en que vaya finalizando. La verdad es que esta cuestión de las retribuciones ha sido bastante trabajada. Si no nos da tiempo ahora —que no nos va a dar— a profundizar más en ella, permítame que le dirijamos nuestras observaciones para que tenga por lo menos esta puntualización. La verdad es que no me gustaría finalizar sin desear y hacer una apelación, ahora que según el presidente Rajoy España crece, y crece más que la mayoría de nuestros socios europeos —usted lo ha dicho de una manera muy elegante, yo lo digo de una manera más directa—, a que el Gobierno de España, que es el que tiene la potestad de hacerlo, no olvide en este crecimiento y en esta recuperación de retribuciones del conjunto de la Función pública española a las Fuerzas Armadas, que son las que comparativamente están mucho peor.

Muchas gracias y espero, en la medida de lo posible, que pueda atender a algunas de nuestras preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Botella.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Yo, como la señora Botella, voy a empezar también lamentando aquí las pérdidas de los soldados desde la última vez que usted compareció en febrero en esta Comisión. Aquí, precisamente en el Congreso, en la casa de todos los españoles y en particular en su Comisión de Defensa, no olvidamos ni su entrega ni su sacrificio.

Señor Torre de Silva, en primer lugar, quiero darle en nombre del Grupo Parlamentario Popular la bienvenida a esta casa, a esta su casa —que lo es porque lo dispone la ley, porque lo queremos todos sinceramente y aún así porque no sé si sabemos transmitírselo adecuadamente, en vista de cómo vamos haciendo las cosas lentamente—, a usted y a todos los miembros del observatorio que nos acompañan. Y somos conscientes de que aún tenemos que dar pasos más decididos, tanto reglamentarios como presupuestarios para que se sientan mejor en su propia casa. No sé si decir en descargo de esta Cámara y también del señor presidente de la Comisión, a quien parecen dirigidos algunos de estos reproches que deberíamos hacernos todos los miembros de la Comisión, que su última comparecencia fue hace unos meses, no llega todavía a un año. Pero es verdad que con su visita tenemos la ocasión de comprobar vívidamente las consecuencias de las cosas que nos quedan por hacer en relación con el observatorio aquí. A mí ya me ganó con la cita inicial de Ortega. Don José Ortega y Gasset fue, como yo, diputado en este Congreso por la provincia de León —es verdad que yo mucho más modesta e inmerecidamente que el señor Ortega y Gasset—, y además él en la Agrupación al Servicio de la República, en la que yo no me imaginaría jamás militando. Además ustedes han hecho una visita a la Academia Básica del Aire, que yo agradezco porque está íntimamente ligada con mi tierra leonesa y de forma muy positiva.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 40

En segundo lugar, quiero agradecer su trabajo de la forma más encomiástica. Creo que hemos tenido ocasión de poner de manifiesto aquí —incluso en la propia subcomisión y también mis compañeros en el Senado— que si tuviéramos que calificar su trabajo no podríamos hacerlo más que como de adecuado y de profundamente fructífero. Debemos apuntar que a ver cuándo puede usted venir evitando tener que empezar su informe por esas referencias al presupuesto y al diseño institucional que es mucho más culpa de nadie que del Gobierno, en todo caso no es suya. Ya no nos imaginamos una evaluación, un análisis periódico de lo que pasa en los Ejércitos, de lo que acontece en la vida militar española sin tener en cuenta la existencia del observatorio y su trabajo es una guía muy sensata, con todo el aparato crítico —para eso están ustedes—. Ese aparato crítico también aparece en el informe muy eficazmente. Hemos tenido ocasión de poner de manifiesto, también en otros foros, que su trabajo se está haciendo además con una apreciable neutralidad y quiero agradecerle el altruismo de esa labor. Un trabajo que en esta ocasión se ha centrado —y tendré ocasión de referirme a ello más detenidamente— en algunos de los aspectos que recompensan el desvelo de los soldados, que es el aspecto retributivo, y nunca en contraste de los suyos porque el servicio que ustedes prestan a los Ejércitos de España sigue siendo en este momento tan impagable como impagado, efectivamente.

Las intervenciones de los portavoces ante su comparecencia suelen suscitar —y lo compruebo aquí una vez más— una suerte de reafirmación vivificante en las ideas que tenemos todos nosotros. Al final, diga usted lo que diga nos quedaremos con aquello que parezca reafirmar la idea que traíamos antes de que usted se sentara ahí, pasa mucho. Sigo observando que tras algunas intervenciones —y a estas alturas creo que el compareciente ya se habrá hecho una idea de por dónde vamos en cada grupo— cuando ya ha pasado más de la encomienda que se les ha hecho que lo que tienen por delante, algunos grupos parlamentarios siguen en esta comparecencia haciendo gala de ideas prefijadas y un tanto confusas respecto de lo que el observatorio puede hacer. Se lleva usted nada menos que recados hasta para el presidente del Gobierno, no es poca labor la que aquí algunos le quieren encomendar. Sin embargo, lo que me sonroja es no saber qué puede hacer el observatorio, qué debemos decirles a ustedes y qué tiene que aguantar el Gobierno —porque es su obligación— sobre las peticiones de otros grupos de la Cámara, y si todavía algo me sonroja más es que se mantenga el doble lenguaje de pedir unas cosas cuando comparece usted y de no votar otras cosas cuando tenemos la oportunidad de darle soporte presupuestario a lo que aquí pedimos. Pero bueno, esto está en la naturaleza de la oportunidad política que no dejamos escapar ninguno de nosotros.

Coincido con el planteamiento de fondo de ese informe y de todo su trabajo, que es que tenemos todos mucho que hacer por mejorar la vida de nuestros militares. No creo que se les haya pasado —y eso lo digo porque es muy importante su informe— ni una sola de las cuestiones que sea importante en relación con la vida militar; en ese informe está todo. Y me parece muy adecuado que por añadidura dediquen ustedes una mirada un poco particular, más detenida, más profunda a algunos aspectos monográficos porque al cabo de unos años nos va a dar no solo idea general de cómo están viviendo nuestros militares sino también una idea muy específica de algunas de las cosas más particulares que les preocupan a ellos y nos deben preocupar aquí a todos. Le confieso que espero vivamente lo que el año próximo nos puedan decir en relación con la formación militar, que es un aspecto que ha salido con reiterada preocupación tanto en las comparecencias en la subcomisión como en la suya propia en su momento.

Hemos analizado este informe con una perspectiva funcional, no política, primando los aspectos técnicos y como ustedes no tienen que hacer —afortunadamente para ustedes— ninguna defensa de una política pública de defensa nos parece muy bien cómo han afrontado los aspectos meramente explicativos —que nos tenemos que esforzar en hacer comprensivos— de lo que pasa cada día en la defensa y en la seguridad española. Así hemos entendido las recomendaciones de los conceptos retributivos y las perspectivas de mejora de algunos conceptos salariales que se contienen en ese informe. Creo que además, esa composición pluridisciplinar de su observatorio ha enriquecido las perspectivas de reforma pero también les hará a ustedes ser muy conscientes de que algunas de las cosas que nos dicen, por ejemplo respecto a la homogenización retributiva, debieran proyectarse —ya se ha dicho aquí— sobre otras esferas de la Función pública española y también, consecuentemente, sobre la forma de elaborar nuestros Presupuestos Generales del Estado. Yo le ruego que alguna de las cosas que le voy a decir las entienda no como un reproche, sino como la necesidad de adaptar a la práctica estas cosas que ustedes nos han trasladado. No nos parece que baste solo con mostrar a los militares españoles que el Gobierno, que el Parlamento, que los españoles les queremos simplemente por estar pagándoles. Estamos en la sala Prim, y creo que eso podría haber sido una preocupación de Prim en 1870 cuando era ministro de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 41

Guerra o luego presidente del Gobierno, pero nosotros tenemos que estar preocupados por algo más que por pagarles, aunque es verdad que hay que pagarles adecuadamente y darles las mejores condiciones de desempeño en su trabajo. Me gustaría que estas cosas que aquí han dicho quienes han sido hoy portavoces se lo puedan trasladar a los portavoces de la Comisión de Presupuestos cuando se aborde el capítulo 1 del Ministerio de Defensa en la tramitación de los siguientes presupuestos.

En relación con los aspectos retributivos, que han centrado una parte de su intervención, y aunque el informe pase de la filosofía de una estructura retributiva en su conjunto a una perspectiva comparada —que a mí me parece compleja, se lo voy a reconocer, porque la comparación con lo que pasa en otros sitios que no son España nos dice más bien poco si no comparamos también nuestros presupuestos, nuestros ingresos tributarios, la configuración de la Función pública y de la Administración pública—, me parece que en la comparativa con lo que sucede en nuestras fuerzas de seguridad hay algunos criterios que son disímiles, si bien sí le reconozco que me parece sumamente clarificador esa comparativa que han hecho entre el salario medio del funcionario español y el salario medio de nuestros militares. Quiero recordar en relación con los solapamientos, por ejemplo, de los tests, que eso nos pasa en el resto de la Función pública española, donde dentro de los mismos niveles hay solapamientos de grupos también a efectos retributivos. Luego, no es algo que les suceda solo a los militares, y cuando haya que contemplarlo, habrá que hacerlo en su conjunto.

Su informe ha sido, como siempre, prolijo, interesante en muchas materias: en la enseñanza militar, en el reclutamiento, en las condecoraciones y en los ascensos, aunque quizás aquí nos dicen alguna cosa menos. Yo en particular les voy a pedir para la próxima vez, en su nuevo enfoque, que vuelvan esa mirada más monográfica y más específica después de haberlo hecho en cuanto a la formación, sobre las retribuciones, que lo hagan hacia la reserva y los reservistas, porque me parece que es uno de los temas que periódicamente salen en la subcomisión y que nos preocupa porque es una cuestión que tiene que ver con un contexto de futuro, igual que el contexto del pasado, y aquí tenemos a algún ilustre reservista entre nuestros compañeros de Comisión.

En relación con los salarios, cuando se conoce con profundidad el trabajo de nuestros Ejércitos, creo que se caen los prejuicios y surge la admiración. Como ustedes han tenido ocasión de verlo en distintos centros y en distintas unidades, especialmente las que están desplegadas en misiones en el exterior, me ahorro cualquier detalle tedioso para concluir que todo pago es insuficiente. Ahora bien, Hacienda siempre nos reconduce a todos, y al grupo que da soporte al Gobierno más, por el áspero contraste entre lo deseable y lo posible, entre lo pagable y lo pagado. En este grupo esperamos que los demás nos echen una mano, porque tanto en materia de infraestructuras como en materia de salarios nos sucede año tras año en esta comparecencia siempre lo mismo: que todos demandamos más con peticiones no voy a decir que exponenciales pero sí muy intensas y desconocemos el contexto de restricción del gasto en el que hemos tenido que vivir hasta ahora priorizando el dinero que nos dan a todos los españoles. Celebro que, a pesar de que hasta hace poco, cuando el Grupo Popular hablaba de que había recuperación económica y que se empezaba a reflejar en las cuentas públicas, nos decían que vivíamos en la pura ensoñación, ahora caigamos en la consideración inversa; que todo el mundo tiene ya asumida esa recuperación de la actividad y en parte de los ingresos tributarios, que se les olviden las estrecheces que aquí todos hemos pasado y que, además, los Presupuestos Generales del Estado son el único instrumento de política económica absolutamente elástico, tienen una elasticidad infinita.

Señor Torre, aquí se nos demandan constantemente incrementos de infraestructuras, incrementos de salarios y además está la perenne revolución de los presupuestos de Defensa porque eso es lo que queda feo cuando hay que dar eslóganes por ahí de la gente que, sin alterarse lo más mínimo en esta Comisión, exige una cosa y simultáneamente la contraria: mejores infraestructuras, salarios más altos y a la vez que bajen los presupuestos de defensa, que vale más, según ellos, destinarlos a cualquier otra cosa. Yo estoy de acuerdo en que habrá que hacer un equilibrio entre la sanidad, la educación y los servicios sociales y también la defensa, pero aquí se nos hace con una parcialidad tremenda.

Término. Compartimos la conveniencia de la culminación práctica —práctica, no teórica— del observatorio al Parlamento. Creo que ha llegado el momento en el que no podemos darles a ustedes más excusa cuando tenga que volver aquí el año próximo de por qué procedimentalmente no se ha terminado ese proceso que está apenas apuntado, que debe afrontarse esa necesidad normativa, pero también pragmática de dotarles de un reglamento de funcionamiento que les evite algunos de esos inconvenientes prácticos cuando se dirigen a la Administración pública, y eso está en nuestro deber porque todavía está

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 42

en borrador y el borrador no ha circulado y no lo hemos convertido en norma. Por último, en esos aspectos de intendencia, que son muy relevantes, tienen ustedes que tener otra perspectiva presupuestaria.

Simplemente diré, al hilo de alguna cosa que aquí la señora Botella ha mencionado, que efectivamente todos convenimos aquí que hay un asunto que no toleraría por nuestra parte la más mínima frivolidad, atendiendo a la personas que sufren ese problema. No lo podemos minusvalorar, pero tampoco creo que sea conveniente que hablemos sin cuantificar los eventuales abusos que merecen nuestro más sentido reproche jurídico, político, y me atrevo a decir que moral de todos los que estamos aquí, pero yo creo que esa no es la constante de las Fuerzas Armadas. Por tanto, sería importante, yo se lo urjo con cariño, contar con más datos para que estos casos, que una sociedad avanzada no puede permitir, terminen.

Termino —lo he preguntado al final de la comparecencia anterior— preguntando si cree usted que se han dado algunos pasos en la buena dirección con alguno de esos otros aspectos que no son los retributivos necesariamente. No pensaría usted que se iba a marchar de aquí sin que yo intentara que dejara bien alguna de las acciones del Gobierno de la nación en materia de defensa, es mi obligación hacerlo, pero además estoy convencido de ello. Quería saber si, a juicio del trabajo que han desempeñado, merecería la pena que tuviéramos no un informe monográfico, sino quizá alguna comparecencia —ya compareció en la subcomisión y creo que eso fue muy interesante— monográfica más, no digo que nos vaya a adelantar lo que vayan a concluir en materia de formación, pero otros temas son, por ejemplo el de los abusos, suficientemente interesantes.

Termino reiterando una petición que hemos hecho al final, señor presidente, de la pasada comparecencia y es que en la medida de lo posible se pueda articular algún tipo de reunión no solo con el presidente del observatorio, sino con todos sus miembros que seguramente enriquecería nuestra perspectiva de análisis aquí.

Muchas gracias, señor compareciente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández.

Una vez que han concluido todas las intervenciones de los diferentes portavoces, tiene la palabra de nuevo el presidente del Observatorio de la Vida Militar, señor Torre de Silva.

El señor **PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR** (Torre de Silva): Muchas gracias, señor presidente.

Han sido muchas las cuestiones que se han suscitado. Voy a tratar de dar respuesta portavoz por portavoz. Algunas son comunes y, por tanto, al hilo de los portavoces que han hecho uso de la palabra en primer lugar, lo trataré.

Señor Cano, le agradezco mucho sus palabras sobre el apoyo institucional y demás. Se ha referido al descenso del número de reuniones y visitas. El número de reuniones y visitas del observatorio no puede ir creciendo indefinidamente porque al final en el observatorio somos nueve personas, nos dedicamos a tiempo parcial a esto y llega un momento en el que no puede seguir creciendo. Es verdad que han descendido en el año 2016 en relación con 2015, pero esto tiene una explicación que es el tema. Es decir, en el tema del año 2015 eran las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos. Esto exigía un esfuerzo especial en visitas. El de 2016 es retribuciones. Canarias tiene un régimen retributivo especial, pero en materia retributiva las visitas no aportaban mucho más y, por tanto, ha descendido el número de visitas. El observatorio hace grandes esfuerzos de tiempo por dedicarse a esta tarea que es un honor y un servicio, pero tiene unas limitaciones por la propia constitución del órgano.

En cuanto al reservismo, efectivamente no se profundiza. Tiene toda la razón. Se indica que conviene estudiar un nuevo modelo de reservismo, pero no se dan pinceladas de cómo puede ser este nuevo modelo. El señor Fernández ha dicho que se podría tratar el reservismo monográficamente y esta podría ser una posibilidad de estudiarlo. Aquí hubo una subcomisión en esta Comisión de Defensa que trató el reservismo, me parece que en la pasada legislatura, y que puede ser un punto de partida para esto.

En cuanto a la reincorporación laboral, es una cuestión que está muy presente en la subcomisión. Tuve ocasión de comparecer en la subcomisión y de hablar sobre la reincorporación laboral de militares profesionales de tropa y marinería y de militares de complemento, las opciones, el título de técnico en grado medio... En fin, son muchas las cuestiones. En relación con el título de técnico en grado medio, hay algunas dificultades de diseño de la trayectoria de la tropa. En primer lugar, porque la formación con la que accede la tropa no es homogénea. Hay gente que accede con título de técnico en grado medio, incluso de técnico superior o grado universitario —hay tropa profesional que viene con una carrera universitaria—; es decir, la gente accede con titulaciones distintas. Y luego, por lo que se refiere al tiempo de formación inicial, es un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 43

tiempo demasiado escaso como para dar un título de técnico en grado medio. El técnico en grado medio, como sabe, corresponde a dos cursos académicos y es complicado dar estos dos cursos a una tropa que se forma inicialmente durante unos meses. Es verdad que luego puede cambiar de especialidad, y esta es una cuestión muy interesante que hemos visto en la Academia de Logística. El Ejército de Tierra tiene diseñado un cambio de especialidad a mitad de trayectoria de la tropa y pasan unos meses en la Academia de Logística, en torno a seis creo recordar. Ahí hay una ocasión de unos meses más de formación, pero el propio diseño de la carrera de tropa hace difícil compatibilizarlo con los tiempos que requiere el sistema educativo general para dar el título de grado medio. Esto en absoluto es un inconveniente porque se puede incoar. Tanto el título de técnico en grado medio como cualquier título de Formación Profesional están modulizados, por lo que no es necesario hacerlo entero de golpe, sino que se pueden hacer unos módulos aprovechando los meses iniciales, los meses de cambio de especialidad. En su caso, si hay un curso de ascenso a cabo o a cabo primero, se pueden dar módulos, de manera que termine, si no con el título de técnico en grado medio el que no lo tenía, con una serie de módulos absolutamente convalidables con la vida civil. Efectivamente, existen estos problemas de articulación, pero realmente la homogeneización del sistema educativo general de la tropa y marinería profesional es la más importante, pues de alguna manera la mayor parte de ellos son temporales. Sin embargo, se ha homogeneizado de manera muy completa en suboficiales y en oficiales, que son militares de carrera.

En cuanto al acoso sexual, esta cuestión se ha repetido y tengo que reconocer que al observatorio le hubiera gustado remitir el informe sobre acoso sexual con anterioridad. Llevamos mucho tiempo, no había un plazo y el observatorio ha seguido trabajando. No lo ha remitido antes porque ha considerado necesario profundizar en determinados aspectos. Hemos mantenido reuniones con profesores universitarios y con las unidades de protección al acoso del órgano central y del Ejército de Tierra. En definitiva, hemos seguido trabajando para ver cómo se está aplicando el protocolo. Hemos convocado una sesión para la aprobación del informe y confío en que haya consenso suficiente como para que de aquí a fin de año el informe esté listo. Como presidente, reconozco que me hubiera gustado remitirlo con anterioridad, como he dicho en alguna ocasión, y pido disculpas si ha habido algún retraso en esta materia.

Señora Sánchez, sobre la visita pendiente a este observatorio, el señor presidente de esta Comisión ya ha dicho algo y yo no quiero añadir nada. Ha habido un intercambio de cartas y hay disponibilidad por parte del observatorio.

En cuanto a la presencia permanente del Observatorio de la Vida Militar en las academias militares, no es una cosa sencilla, pues por la propia estructura del observatorio no podemos tener una presencia permanente. No sé si se refería a que el observatorio estuviera incluido en los planes de estudio. Esto tampoco figura en el punto 5, apartado I, del anexo, cuando dice que se considera que la presencia y participación del Observatorio de la Vida Militar en los centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas debe ser una constante en sus actuaciones institucionales para garantizar que todas las promociones conocen el Observatorio de la Vida Militar. No se mencionan los planes de estudio y, claro, en las Fuerzas Armadas hay una cantidad enorme de ellos y de distinta extensión, algunos seguro que mencionan el Observatorio de la Vida Militar, sobre todo pensando en oficiales, cuando estudien la organización de la defensa en general y la Ley de derechos y deberes. Me imagino que esto será así, pero no puedo constatarlo ni dar datos concretos.

Señora Sánchez, ha mencionado usted las gestiones del observatorio con el ministerio. Es importante subrayar, también en relación con una cuestión que ha señalado el señor Fernández, que el Observatorio de la Vida Militar no es un órgano de fiscalización ni de control del Ministerio de Defensa. No lo es y por tanto no tenemos ninguna legitimidad activa para pedir cuentas al Ministerio de Defensa sobre si alguna cosa que hemos incorporado en una memoria, en un informe o en un dictamen se ha hecho o no. No es el papel del observatorio. El observatorio no es un órgano de control del Gobierno, y esto debe quedar meridianamente claro. Por tanto, en todas las exigencias al ministerio sobre la evaluación de los costes del plan de mantenimiento, la simplificación normativa y otras muchas, son más bien la Comisión de Defensa y los distintos grupos parlamentarios los que deben tomar la iniciativa para preguntar al ministerio qué ha sido de ellas y cuál ha sido el grado de cumplimiento del dictamen, en su caso.

En cuanto a ausencia de medios de las asociaciones profesionales, me preguntaba si ha habido reuniones formales o encuentros en las visitas. Ha habido reuniones formales. En los encuentros en las visitas no se ha suscitado este tema de falta de medios de las asociaciones profesionales con carácter general, pero sí ha habido varias asociaciones —diría que las más representativas— que han pedido tener una reunión con el Observatorio de la Vida Militar y la hemos tenido. En esas reuniones han constatado la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 44

ausencia de medios, y conecto esto con el cumplimiento o no del artículo 44 de la ley al que se ha referido la señora Botella. El observatorio no dice que se incumpla el artículo 44 de la ley orgánica, sino que no se ha desarrollado, que es una cosa bien distinta. El artículo 44 habla de la habilitación de lugares y procedimientos adecuados para la exposición y difusión de anuncios de las asociaciones profesionales y difusión a través de las vías generales de comunicación electrónica. El observatorio no dice en ningún momento que se haya incumplido, simplemente dice que esto podría desarrollarse normativamente para establecer más detalle, porque la Ley orgánica de derechos y deberes es muy general. Esto no se ha desarrollado y es una cuestión que nos han manifestado las asociaciones en esas reuniones formales. Hay previsiones en la ley en materia de derecho de asociación que no han tenido el oportuno seguimiento y complemento reglamentario que sería necesario.

En cuanto a los planes de reducción de los plazos para las iniciativas —sigo con las cuestiones de la señora Sánchez—, pedimos que sea de seis meses con carácter general para todas las iniciativas. Efectivamente, hay algunas iniciativas que no requieren seis meses para trabajarlas, sino menos; pero estamos hablando de plazos máximos y produce una impresión bastante mala que haya un real decreto del año 2014 que establece un plazo para la resolución que se incumple sistemáticamente. Por eso, el observatorio pide que, con carácter general, para todas las iniciativas —no para las quejas, sino para las iniciativas— el plazo sea de seis meses.

En cuanto al título de técnico de grado medio —ya ha hecho algunas indicaciones a esta propuesta el señor Cano— y la convalidación de los títulos con el sistema general de enseñanza, es una cuestión relevante que se ha abordado precisamente en el informe de este año sobre la enseñanza militar. Habla también de la modificación frecuente de las normas sobre evaluación, que es imprevisible y desordenada. Dentro de las Fuerzas Armadas casi todo está muy ordenado en general y también los criterios de evaluación están muy ordenados. El problema es que con frecuencia el detalle de los criterios de evaluación cambia. Hay unas instrucciones de los jefes de Estado Mayor que ponderan cada uno de los criterios para el año correspondiente y estos cambios afectan al personal. Al modificarse algo, siempre había personas que confiaban en que el criterio se iba a mantener con la misma ponderación y, sin embargo, puede cambiar. Aquí hay un equilibrio muy difícil. El observatorio se pronuncia a favor de la estabilidad, aunque es verdad que una estabilidad absoluta tampoco es buena. Por ejemplo, el idioma inglés hace treinta años no era relevante y ahora es absolutamente fundamental. Se ha ido primando el idioma inglés y es bueno que haya nuevos criterios que se primen de acuerdo con las Fuerzas Armadas a las cuales queremos ir. Es necesario un cierto dinamismo, pero hay que compatibilizarlo con la estabilidad de las normas de evaluación que el personal requiere. Con carácter general, en el ámbito del personal lo mejor son normas transitorias.

Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil. Esta es una cuestión que ha suscitado también la señora Sánchez. El cuadro de la página 78 tiene una fácil explicación. Primero, llama la atención que no todas las plazas reservadas se cubran siempre. El motivo es que hay que aprobar. Hace falta sacar un aprobado para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía o en la Guardia Civil. Si no se llega al aprobado, aunque haya una plaza no se puede cubrir y eso explica que queden vacantes. A veces el número de ingresados supera al de plazas reservadas. Eso también tiene su explicación. La explicación es que las plazas reservadas son para militares profesionales de tropa y marinería con cinco años de antigüedad. Esto está en el artículo 20 de la Ley de Tropa y Marinería. Hay militares que quieren ingresar en la Guardia Civil y no tienen los cinco años. Van por el turno libre y, con frecuencia, ingresan, porque muchas veces son militares con una formación civil buena. Eso hace que el número de ingresados supere a veces el número de plazas reservadas, paradójicamente. En cuanto a los números de cuadros de mando, las cifras tienen pequeñas variaciones en función de la fecha. Es decir, el número de cuadros de mando y el número de efectivos de tropa se puede decir que varía casi de día en día, y desde luego de mes en mes va variando. Pero, efectivamente, las cifras a 1 de enero de 2017, que están en la primera parte, son prácticamente iguales a las que aparecen en la página 108: 44 172 cuadros de mando, 77 473 militares de tropa y marinería, es decir, hay menos de dos militares de tropa y marinería por cada cuadro de mando. Esto es lo que existe y no debe llamar la atención tanto en la perspectiva del diseño moderno de las Fuerzas Armadas, en las que la proporción de cuadros de mando y tropa no es la que había hace décadas, según la tendencia en las Fuerzas Armadas comparadas; es decir, se ha ido a un incremento porcentual de los cuadros de mando en las Fuerzas Armadas comparadas. En cualquier caso, las cifras son las que ha dicho la señora Sánchez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 45

Paso a las cuestiones de la señora Botella —y perdonen por la hora, porque sé que tienen Pleno por la tarde—. No he aludido al fallecimiento de los dos oficiales del Ejército del Aire. Empecé mi comparecencia en el Senado aludiendo al pesar del Observatorio de la Vida Militar por ese motivo. Como lo dije ya en mi primera comparecencia pública en el Senado hace unos días, no he creído necesario reiterarlo, pero por supuesto que el observatorio lo comparte y lo siente. En cuanto al seguimiento de las propuestas de los dictámenes con su grado de cumplimiento, efectivamente, se podría hacer, sobre todo de aquellas propuestas de los dictámenes que hacen referencia al propio observatorio. Respecto a las que hacen referencia al Gobierno o a las propias Cortes Generales, quizá no es el observatorio el llamado a fiscalizar a las Cortes Generales sobre el grado de cumplimiento de los propios dictámenes de las Cortes Generales.

Ha suscitado, señora Botella, cuestiones muy interesantes y que al observatorio le parecen de mucha ayuda. No hay un enlace en la página web del Congreso ni en la del Senado o Cortes Generales con el Observatorio de la Vida Militar. Debería haberla cuanto antes como forma de visualizar esta integración. Quizá podríamos ponerlo en marcha. No hay acreditación para entrar a los servicios de las Cortes Generales. Entramos con nuestro DNI. Esto es así. El tema de la acreditación estaba también en el dictamen. No hay un seguro de viaje en los desplazamientos. Esta es otra carencia. Estamos yendo a zonas con algún peligro sin ningún tipo de seguro de viaje. Si nos pasa cualquier cosa, peor para nosotros. El panorama institucional del observatorio no está muy desarrollado. Me he centrado sobre todo en el reglamento y en los presupuestos, que me parece que son los cruciales, pero hay otros aspectos que también son muy importantes. ¿Cuál es el presupuesto? Todos los años el Observatorio de la Vida Militar manda una propuesta presupuestaria a las Cortes Generales con la cantidad, que es muy pequeña —decenas de miles de euros—, que considera conveniente incluir en los presupuestos de la Cámara. Todos los años lo hemos hecho porque nos parecía que era defender el fuero más que el huevo. No es una cantidad grande, pero lo hemos hecho todos los años y quizá el señor presidente pueda dar fe de que ha recibido estas peticiones presupuestarias. A ellas me remito, porque están en los archivos de esta Comisión.

Había otras cuestiones muy interesantes que ha planteado la señora Botella. Iniciativas y quejas. ¿Por qué han descendido las iniciativas y quejas? Voy a dar la opinión personal de este presidente. Me da la impresión que es por la aprobación del Real Decreto 176/2014. Había iniciativas y quejas latentes en las Fuerzas Armadas que no tenían cauce y cuando se aprueba el cauce, hay un desembolso, por así decirlo, grande, y eso explican los 1345 del año 2014. Cuando el sistema se va consolidando, año tras año, el número baja sobre el primer año. Esto es lo que, a mi juicio, lo explica. En cuanto a la presentación dilatada en el tiempo y consolidada, tomo buena nota, porque, efectivamente, sería de mucha ayuda que el informe del observatorio tuviera una presentación consolidada de iniciativas y quejas y dilatada en el tiempo para explicarlas. ¿Escritos que llegan al observatorio? Veintiocho. Aquí tengo el detalle. Ha habido veintiocho correos electrónicos en el año 2016 —lo tengo desglosado—, casi todos —dieciséis— por conciliación de vida familiar y profesional; la mayoría son sobre ese punto. El observatorio, como está en el preámbulo de la Ley orgánica de derechos y deberes, no tiene la misión de resolver cuestiones individuales y, por tanto, no resuelve cuestiones individuales ni hace un estudio individual; como mucho, canaliza, pero las recoge, ya que es un sentir de algunas personas que se han dirigido al observatorio.

En cuanto al aumento de las sanciones, no se ha hecho un estudio, ya que el aumento entre 2014 y 2016 no es muy grande. La reducción de arrestos se explica, quizá, por la importancia de la sanción económica en la nueva ley disciplinaria, que hace que la sanción económica, que antes era inexistente o muy escasa, se haya fomentado, en línea con sanciones en el ámbito, por ejemplo, de Guardia Civil. Y eso explica, quizá, la reducción de los arrestos desde el año 2008 a que ha hecho referencia la señora Botella.

Del informe sobre el acoso ya he hablado. En cuanto a mujeres en las Fuerzas Armadas, el observatorio no ha hecho un estudio porque el porcentaje en las Fuerzas Armadas no ha cambiado en los últimos años; esta muy estable. La única cuestión es que esto ocurre en otras Fuerzas Armadas del entorno. No es una característica específicamente española.

Efectivamente, falta una estadística sobre plazas de educación infantil, demanda de cobertura, conciliación, etcétera, que podría enriquecer el informe del observatorio de años anteriores. Hemos constatado siempre que vamos a alguna unidad donde hay un centro de educación infantil y hacemos preguntas sobre esa cuestión, que los niveles de demanda son muy altos. En general, los centros de educación infantil en los acuartelamientos y en las bases militares están casi siempre llenos; incluso, a veces, hay lista de espera. Pero, en fin, no tenemos una estadística general.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 366

14 de noviembre de 2017

Pág. 46

Termino con el señor Fernández, al que agradezco sus palabras y, sobre todo, sus palabras sobre la culminación del proceso. Efectivamente, la comparación con otras Fuerzas Armadas siempre es complicada, sobre todo en lo cuantitativo. Por eso, no hemos hecho una comparación cuantitativa con otras Fuerzas Armadas de las que tenemos datos. Los solapamientos entre los complementos específicos también tienen lugar en otros ámbitos de la Administración, pero en las Fuerzas Armadas hay dos peculiaridades. En primer lugar, hay una jerarquía muy acusada. En ningún cuerpo de la Administración hay empleos militares como hay dentro de las Fuerzas Armadas, eso no existe; la jerarquía corporativa es inexistente o muy suave. En segundo lugar, en el conjunto de la Administración civil casi no existe la movilidad geográfica con carácter forzoso y, en cambio, es muy habitual dentro de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, esto hay que tenerlo en cuenta a efectos del complemento específico. Estos son dos datos importantes.

En cuanto al contexto de restricción del gasto, efectivamente, esto es así. El observatorio no ignora que el contexto económico y presupuestario de España ha sido un contexto difícil en estos últimos años. Reconozco que es más fácil pedir que conseguir las cosas, pero el observatorio entiende que se dan circunstancias en las cuales poner el foco en materia retributiva en este momento puede ser particularmente interesante, porque estamos en un contexto comparativo de equiparación de retribuciones dentro del ámbito de la seguridad y, por lo tanto, es un momento favorable para poner de manifiesto esto, y porque estamos en un contexto de incremento presupuestario, parece ser, en materia del Ministerio de Defensa. Me remito al documento de la Cumbre de Cardiff, del año 2004, que en sus conclusiones establecía el 2% como objetivo para todos los países de la OTAN. La ministra de Defensa, ante esta misma Comisión, indicó el compromiso del Ministerio de Defensa de ir avanzando hacia ese 2%. De manera que con un contexto presupuestario favorable, parece ser, en la OTAN y en España, quizá sea el momento idóneo para tocar el tema retributivo.

Sobre si se han dado pasos en la buena dirección, me gustaría resaltar que el Observatorio de la Vida Militar tiene la satisfacción de que algunas cuestiones relevantes que ha puesto encima de la mesa han sido asumidas, incluso llevadas a efecto por el Gobierno. Esto hay que decirlo porque es de justicia. En particular, el primer tema que trató fue la movilidad geográfica, y en la primera comparecencia en la ministra de Defensa en esta misma Comisión anunció que iba a constituir un grupo para trabajar sobre movilidad geográfica, que está ya funcionando. De manera que el observatorio tiene, primero, la idea de que puso el foco sobre esto. Y, en segundo lugar, algunas de las recomendaciones sobre el tema de la movilidad geográfica que hizo el observatorio son hoy en día derecho aplicable. Me refiero a los destinos. Ha habido una modificación del reglamento de destinos que ha asumido una solicitud del observatorio de alargamiento del plazo entre la asignación del destino y la incorporación al mismo; en el informe de 2014 —pueden verlo ahí— se hacía esa propuesta de alargamiento. Pues bien, hubo un real decreto que modificó el reglamento de destinos y en su preámbulo citaba al Observatorio de la Vida Militar; cosa que podía no haber hecho, pero lo citaba. De manera que al Observatorio de la Vida Militar le llena de satisfacción que algunas cosas de las que ha hecho se vean reflejadas con el paso del tiempo en normas jurídicas. Por tanto, estamos dando pasos en la buena dirección.

Termino diciendo que el observatorio está encantado de tener una reunión de todo el observatorio, con Mesa y portavoces —o con la fórmula que sea— de esta Comisión de Defensa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torre de Silva. Reitero nuestro agradecimiento al presidente del observatorio y a todos los miembros del mismo.

Antes de levantar la sesión, recuerdo a sus señorías que queda abierto el plazo para que los grupos parlamentarios puedan presentar propuestas de resolución u observaciones al citado informe, plazo que se cerrará el 5 de febrero de 2018. Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Corrección de error.

En el *Diario de Sesiones* número 325, sesión número 13, celebrada el martes 26 de septiembre de 2017, en las páginas 10 y 30, en lugar del señor Cano Fuster, debe constar el señor Cano Leal. Asimismo, en la corrección de error del citado Diario de Sesiones, las páginas en las que debe figurar el señor Cano Leal son las números 24 y 30 del Diario número 268 de la Comisión de Defensa, celebrada el martes 27 de junio de 2017.